INTERMON OXFAM-AECID

Informe de evaluación intermedia

CONVENIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 10-CO1-053
"PROGRAMA INTEGRAL PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE LAS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES SUMARIAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO, Y FACILITAR EL CAMINO HACIA UNA PAZ DURADERA EN COLOMBIA."

Evaluador:

Jorge Arturo Salcedo R.

10/24/2013

Tabla de contenido

SIGLAS 4

LISTADO DE ANEXOS 6

1. Introducción 7

1.1 Antecedentes y objetivo de la evaluación 7

1.2 Preguntas principales y criterios de valor: definición 7

2. Descripción resumida de la intervención evaluada 9

2.1 Antecedentes y tipo de colaboración 9

2.2 Contexto en el que se desarrolla la intervención 9

2.3 Marco lógico del programa 12

2.3 Actores implicados en la intervención 13

3. Metodología empleada en la evaluación 15

3.1 Metodología y técnicas aplicadas 15

3.1.1 Etapa de gabinete 15

3.1.2 Etapa de trabajo de campo 15

3.1.3 Sistematización y análisis de la información 15

3.3.4 Devolución y discusión de resultados con organizaciones socias 16

3.2 Condicionantes y límites del estudio realizado 16

4. Análisis e interpretación de las evidencias y resultados generales de la evaluación 17

4.1 Preguntas sobre la pertinencia 17

4.1.1 ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria? 17

4.2 Eficiencia 29

4.2.1 ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento? 29

4.2.2 ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos? 29

4.2.3 ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados? 30

4.2.4 ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención? 32

4.3 Eficacia 38

4.3.1 ¿Cuáles han sido los avances en el cumplimiento de los resultados esperados por la intervención? 38

4.3.2 ¿Se han logrado otros efectos no previstos? 39

4.3.3 ¿Han encontrado dificultades los destinatarios para acceder a las actividades de la intervención? 40

4.5 En relación con las preguntas sobre la participación 41

4.5.1 ¿Se ha delimitado claramente quien participan en el proyecto, y cómo?, ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención? ¿En qué medida? 41

4.5.2¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?,¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas beneficiarias y las organizaciones locales?, ¿Se ha avanzado en este empoderamiento? 41
4.6 Aspectos metodológicos 43
4.6.1 ¿Ha sido correcta la formulación de la intervención según el EML?, ¿Ha sido útil el sistema de indicadores predefinidos? 43
4.6.2 ¿Han sido bien identificadas las fuentes de verificación? 43
4.6.3 ¿Ha sido correctamente identificado los factores externos?, ¿Han evolucionado dichos factores conforme a lo previsto? 44
4.7 Acción sin daño 44
4.7.1 ¿Se han ocasionado "daños"? ¿Cuáles? ¿Qué tan oportunamente fueron detectados los efectos negativos provocados? ¿Qué cambios se realizaron a partir de estos efectos? 44

5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos. 46
5.1 Pertinencia 46
5.1.1 Frente a aspectos estructurales de la impunidad 46
5.1.2 Frente a aspectos coyunturales 49
5.2 Eficacia 52
5.3 Coherencia 53
5.4 Aspectos metodológicos 53
5.5 Participación 53
5.6 Contribuciones del programa al país en su conjunto. 54

6. Lecciones aprendidas sobre buenas prácticas 55
6.1 Sobre la concepción y ejecución del programa en su conjunto 55
6.2. Sobre el fortalecimiento organizativo de las víctimas (R1) 55
6.3 Sobre la representación judicial y asesoría jurídica (R2) 55
6.4 Sobre la atención psicosocial (R3) 56
6.5 Sobre la protección internacional (R4) 56
6.6 Sobre la incidencia y visibilización (R5) 56

7. Recomendaciones 58
7.1 Para todas las acciones del programa 58
7.1.1 Pertinencia 58
7.1.2 Eficacia 58
7.1.5 Participación 59
7.1.4 Aspectos metodológicos 60
7.1.5 Acción sin daño 62
7.2 Fortalecimiento organizativo (R1) 63
7.2.1 Pertinencia 63
7.2.2 Participación 63
7.3 Asesoría jurídica y representación judicial (R2) 65
7.3.1 Pertinencia 65
7.3.2 Eficacia 65
7.4 Atención psicosocial (R3) 66
7.4.1 Pertinencia 66
7.4.2 Eficacia 66
7.4.3 Acción sin daño 67
7.4 Protección (R4) 68

7.4.1 Acción sin daño 68
7.5 Incidencia (R5)..... 69
7.5.1 Pertinencia 69
Bibliografía..... 71

SIGLAS

A1:	Actividades de formación para la exigibilidad de los derechos a la verdad la justicia y la reparación
A2:	Actividades para el fortalecimiento interno de las organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos
A3:	Actividades de exigibilidad de los derechos de las víctimas
A4:	Actividades para la atención psicosocial individual y colectiva de las víctimas y sus organizaciones
A5:	Actividades estratégico para la protección de defensores de derechos humanos, víctimas y comunidades
A6:	Actividades de lobby y cabildeo a nivel nacional e internacional
A7:	Actividades de investigación y producción de información para la incidencia
A8:	Actividades de visibilización y sensibilización
AECID:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo
ASFADDES:	Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos
AVRE:	Corporación AVRE.
CCAJAR:	Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
CCJ:	Comisión Colombiana de Juristas
CCEEU:	Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos
CINEP:	Centro de Investigación y Educación Popular
CIJP:	Comisión Intereclesial de Justicia Paz
DDHH:	Derechos Humanos
FNEB:	Fundación Nidia Erika Bautista
FC:	Familiares Colombia
IO:	Intermón Oxfam
MOVICE:	Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado

OACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ONG:	Organización No Gubernamental
PIB:	Brigadas Internacionales de Paz
UARIV:	Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas
R1:	Resultado 1: Las víctimas, sus organizaciones (especialmente las mujeres y víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales) y organizaciones defensoras de DDHH fortalecen su dinámica organizativa interna y la capacidad de exigibilidad de derechos a la VJR y garantías de no repetición como actores sociales y políticos clave en la construcción de paz.
R2:	Resultado 2. Hombres, mujeres y organizaciones sociales que han sido víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, son acompañadas, asesoradas jurídicamente y representadas en procesos judiciales que promueven la lucha contra la impunidad a nivel nacional e internacional.
R3.:	Resultado 3. Las víctimas, sus organizaciones (especialmente las mujeres y víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales) y organizaciones defensoras de DDHH, cuentan con recursos psicosociales, salud mental y psico-jurídicos que incorporan en sus procesos de exigibilidad de derechos a la VJR y garantías de no repetición.
R4:	Resultado 4: Se han impulsado mecanismos eficaces y sostenibles de protección para las víctimas, comunidades en resistencia, organizaciones de víctimas y de DDHH.
R5:	Resultado 5 La incidencia de las organizaciones de víctimas y de DDHH ante la sociedad civil, el Estado y gobierno colombiano y la Comunidad Internacional ha contribuido al reconocimiento y protección de los derechos de las víctimas, especialmente de las mujeres, víctimas de ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada.
UAERIV:	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas del Departamento para la Prosperidad Social, de la Presidencia de la República.
VJR-GNR:	Derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y a tener garantías de no repetición.

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: Términos de Referencia de la Evaluación.

Anexo 2: El plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión.

Anexo 3: Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar de información.

Anexo 4. Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.

Anexo 5. Inventarios, entrevistas y entrevistados.

Anexo 6. Ficha-resumen de la evaluación (modelo CAD24).

Anexo 7. Estructura propositiva del programa.

1. Introducción

1.1 Antecedentes y objetivo de la evaluación

El presente informe presenta los hallazgos de la evaluación intermedia externa al convenio *"*CONVENIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 10-CO1-053 "PROGRAMA INTEGRAL PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE LAS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES SUMARIAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO, Y FACILITAR EL CAMINO HACIA UNA PAZ DURADERA EN COLOMBIA*",* implementado por Intermón Oxfam y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), la Corporación AVRE, la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU), el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). La Fundación Nidia Erika Bautista (FENEB), Familiares Colombia (FC), el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) y Brigadas Internacionales de Paz (PBI), con la cofinanciación de la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e Intermón Oxfam (IO).

Los hallazgos responden a un ejercicio de valoración participativa, propositiva y objetiva de los avances desarrollados en los resultados del proyecto. Por tratarse de una evaluación intermedia, la misma se articuló en torno a los indicadores definidos por los términos de referencia de la misma, dejando de lado los de impacto en la vida de personas beneficiarias que escapa al alcance de la presente.

Por su naturaleza propositiva, la evaluación arroja recomendaciones e identifica lecciones aprendidas que se espera puedan ser de utilidad a financiadores y las organizaciones socias para el desarrollo del periodo restante del convenio así como para futuras iniciativas de esta naturaleza, a fin de mejorar las estrategias de intervención.

1.2 Preguntas principales y criterios de valor: definición

Los criterios de evaluación definidos fueron: 1) **Pertinencia**, que busca valorar la relevancia que las intervenciones han tenido para las prioridades y necesidades de la población beneficiaria sujeto de derechos y la capacidad de adaptación del proyecto a los cambios en el contexto, 2) **Eficiencia**, alrededor de la oportunidad de las intervenciones y la gestión de los recursos, 3) **Eficacia**, asociada al logro de los resultados y efectos y barreras de acceso para las personas beneficiarias de las intervenciones, 4) **Coherencia**, sobre la correspondencia entre necesidades y objetivos, resultados, actividades e indicadores, 5) **Participación**, en torno a la claridad de los y las diversas participantes sobre el proyecto, la calidad y medios de participación definidos, y medidas orientadas al empoderamiento de las personas beneficiarias y organizaciones socias, 6) **Aspectos metodológicos:** en relación con la lógica de consistencia de la Matriz de Marco Lógico

del proyecto en términos de propósitos, indicadores, fuentes de verificación, factores externos, y 7) **Enfoque de acción sin daño,** en torno a si las intervenciones han generado daños, la forma en que estos fueron anticipados, y los ajustes hechos frente a los mismos e impactos positivos no previstos.

En la "Matriz de Evaluación" (Anexo 2.2) se pueden detallar las preguntas de evaluación planteadas y la forma en que éstas fueron traducidas en las entrevistas en las guías de las Entrevistas. (Anexos 3.3.1 al 3.3.11).

2. Descripción resumida de la intervención evaluada

2.1 Antecedentes y tipo de colaboración

La intervención se inscribe en el marco de procesos de promoción de la lucha contra la impunidad en especial entre las víctimas de la desaparición forzada y ejecuciones sumarias que venían siendo apoyadas por Intermón-Oxfam, AECID y/o la Unión Europea entre otros cooperantes, por lo menos desde 2007 hasta el 2010 en el marco de diferentes intervenciones. A partir del 2011 el trabajo colaborativo de Intermón-Oxfam y AECID se amplia para trabajar con organizaciones de víctimas constituyéndose el convenio sujeto de ésta evaluación.

El proyecto se organiza entre cooperantes y organizaciones socias, lo que significa que con la intervención, los primeros (IO y AECID) buscan fortalecer y potencializar iniciativas y procesos de exigibilidad de derechos en marcha encabezados por las segundas. En este sentido, el proyecto no crea agendas de trabajo, sino que se inscribe en las agendas de acción construidas autónomamente por las organizaciones socias mencionadas de acuerdo con sus propias definiciones de personas beneficiarias, sus propias metodologías de trabajo, sus esquemas de gestión y los objetivos estratégicos que cada una se ha trazado con independencia de esta intervención. La única limitante del proyecto para las organizaciones socias reside en la focalización territorial de las acciones, que no permite el trabajo por fuera de los departamentos y regiones definidas por la AECID para su operación global en Colombia.

Durante la fase de identificación del convenio, el MOVICE no contaba con una planeación estratégica oficializada de sus actividades por lo cual se apoyó desde el programa la formulación de un plan de acción a cinco años para este movimiento, sobre el cual se montaron las estrategias a apoyar dentro del programa. (MOVICE, 2011)

2.2 Contexto en el que se desarrolla la intervención

> Esta iniciativa se desarrolla en un contexto de impunidad estructural, prolongado y de larga duración en relación con los derechos de las víctimas de la desaparición forzada y ejecuciones sumarias a la VJR-GNR, incluyendo las de agentes del Estado. Prácticas sistemáticas que inicia por lo menos desde la época de La Violencia (1948-1966) y que se prolongan durante las últimas tres y media décadas (1977-2013). (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 197)

La victimización ejercida por parte de agentes directos e indirectos del Estado se ha dirigido histórica y coyunturalmente contra integrantes de organizaciones sociales y políticas de oposición que trabajan por la defensa de sus derechos tales como sindicatos, movimientos agrarios, partidos políticos de izquierda, pueblos indígenas, comunidades negras, movimientos estudiantiles, movimientos cívicos, defensores de derechos, periodistas independientes, organizaciones de mujeres, de población LGTBI, grupos juveniles, funcionarios públicos en especial de la rama judicial entre otros. Y también ha estado orientada a atacar la población en

general de forma indiscriminada como lo muestra la acumulación para mediados del 2013 de cerca de 5.700.000 de víctimas del desplazamiento, muchas de las cuales han sufrido varias victimizaciones, producto además de las infracciones al DIH de responsabilidad de las guerrillas y otros actores armados no estatales. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). Oficialmente se reconocen 5.845.02 víctimas en Colombia hasta octubre de 2013, de las cuales 98.588 son de desaparición forzada y 677.543 lo son de homicidios en el marco de la violencia sociopolítica. (UAERIV, 2013)

La victimización de la población civil no combatiente mediante crímenes de agentes directos e indirectos del Estado reflejada en violaciones a los derechos a la vida, integridad física, libertad y seguridad personales, entre otros, se ha desarrollado en contextos complejos de violencia sociopolítica donde confluyen el conflicto interno armado, la violencia generalizada, violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, disturbios y tensiones interiores, entre otros.

En este contexto, el inicio del programa a evaluar prácticamente coincide con el cambio de gobierno en Colombia: se transita de 8 años del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) al gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014). Este cambio de gobierno representa una coyuntura en la historia reciente del país, en el sentido en que si bien se trata de dirigentes pertenecientes en su momento a un mismo partido político, el segundo guarda líneas de continuidad, discontinuidad y complementariedad con el primero, en factores que inciden directamente en la lucha contra la impunidad frente a desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de agentes del Estado.

Entre otros se destacan los siguientes giros y continuidades de la coyuntura actual:

En primer lugar, una ofensiva legislativa del nuevo gobierno materializada entre otras en la expedición de una Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448 de 2011) que naufragó en la última legislatura del segundo gobierno Uribe por veto de éste último, ley que sobre-escribe la ley 387 de 1997, la 975 de 2005 entre otras; en las reformas a la constitución 001 y 002 de 2012 conocidas como el Marco Jurídico para la Paz y la Reforma al Fuero Penal Militar, la Ley 1592 de 2012 que reforma a la Ley 975 de 2005, La Ley de Seguridad Ciudadana, la fallida reforma a la justicia, entre otras.

Este activismo legislativo si bien ha abierto ciertas expectativas frente a los derechos de las víctimas por ejemplo en cuanto a la posibilidad de lograr la restitución jurídica de sus tierras, la percepción generalizada en el mundo de la defensa de los DDHH entre otros, es que más bien ha sido regresivo, profundizando los mecanismos de impunidad frente a crímenes de agentes del Estado (incluyendo los del para-estado). Entre lo mas grave se encuentra la reforma al fuero penal militar, y su plan B en el marco jurídico para la paz. Esta avalancha normativa ha representado enormes retos para la exigibilidad política, administrativa y judicial de las víctimas que siguen sufriendo la impunidad, como lo muestra el fracaso de la Ley 975 para producir condenas incluso en dicho marco transicional, las ausentes o pocas condenas de la justicia ordinaria y militar, y tampoco para lograr reparaciones efectivas e integrales.

En segundo lugar, la coyuntura estuvo marcada por el inicio de un proceso de negociación de paz en medio del conflicto entre el gobierno y las guerrillas, primero con las FARC y más recientemente con el ELN, centrado en aspectos procedimentales de la reinserción de los guerrilleros y en menor medida en aspectos sustantivos que se reducen a negociar elementos de la reforma agraria, la participación política y la justicia transicional. Al calor del proceso de paz, el discurso gubernamental ha intentado legitimar ante la opinión pública nacional e internacional los alcances en materia de impunidad de sus reformas legislativas, bajo esquemas de justicia transicional que suponen, en el discurso oficial, ciertos "sacrificios" de las víctimas en cuanto a sus derechos principalmente el de la justicia.

La complejidad del contexto ha llevado a que sectores de la extrema derecha enemigos del proceso de paz y a actores relevantes del mundo de las ONG de defensa de DDHH, se opongan a elementos del proceso de paz, aunque por supuesto cada uno con objetivos estructuralmente distintos: los primeros buscando defender los intereses económicos y políticos que se han favorecido de la economía de guerra que durante décadas ha pagado el país (International Crisis Group, 2012); y los segundos, preocupados por las posibilidades que al calor del proceso de paz, los agentes estatales y sus aliados y otros actores armados no estatales responsables de violaciones a los derechos queden impunes.

A la par de lo anterior, se ha registrado el cierre de cualquier opción de solución negociada del problema de los grupos pos-desmovilizacion o nuevos grupos paramilitares, que son tratados oficialmente como mero fenómeno delincuencial común bajo el rotulo de BACRIM, opción apoyada por algunas organizaciones de víctimas y acompañantes por considerar que éstas deben ser judicializadas y desmontadas. (CODHES, 2013)

En tercer lugar, el contexto se caracterizó por la promoción gubernamental de un modelo de desarrollo rural que no cambia mucho frente al antecesor que privilegia el gran capital y el desarrollo empresarial incluyendo multinacionales, prioriza la explotación minera. Donde se registran algunos cambios al menos en el discurso, es en la inclusión de cierto sector del campesinado medio dentro del proyecto oficial para el campo colombiano. (CODHES, 2013)

Cuarto, lo anterior ocurre en medio de un receso económico mundial que ha terminado por priorizar la apertura de nuevos mercados en las agendas bilaterales y multilaterales entre Colombia y países europeos y de Norteamérica, conllevando consigo la reducción del peso político y financiero de la cooperación para el desarrollo para éste país, incluyendo la orientada a la defensa de los derechos humanos. (El País, 2012), (Política Crítica, 2013)

La crisis económica mundial y el cambio de agenda de la cooperación internacional hacia Colombia, se expresó en una alarmante des-financiación de las principales iniciativas de defensa y exigibilidad de derecho de las víctimas de violencia sociopolítica en Colombia incluyendo varias de las organizaciones socias de este programa. Progresivamente algunas embajadas han ido cerrando sus programas de protección para víctimas, bajo argumentos como que el país ha alcanzado el nivel de renta media y suscribiendo el discurso oficial de que Colombia se encuentra en tránsito hacia el posconflicto y/o que cuenta con una institucionalidad que garantiza de forma razonable los derechos de las víctimas. Desconociendo con esto las mismas cifras oficiales que contradicen lo anterior: En lo que va corrido del gobierno del presidente Juan

Manuel Santos entre 2010 y octubre de 2013 un total de 632.832 personas han sido victimizadas por violencia sociopolítica, de las cuales 2464 son personas desaparecidas forzadamente y 22.373 son ejecuciones. (UAERIV, 2013) Así mismo, la Corte Constitucional ha declarado que persiste el Estado de Cosas Inconstitucional frente a los derechos de las víctimas del desplazamiento que por extensión se puede decir que aplica también a las desaparición forzada y ejecuciones sumarias muchas de las cuales son también víctimas del desplazamiento. (Corte Constitucional, 2011)

En este contexto, las víctimas de desaparición forzada y ejecuciones sumarias sufren de la desprotección del Estado, que se manifiesta también en condiciones de vida precarias e insuficiencia económica para solventar en ocasiones sus mínimos vitales.

Quinto, el país ha registrado una reactivación de la acción colectiva social y política expresada entre otras en iniciativas como el Congreso de los Pueblos, la Minga Indígena del norte del Cauca, la Marcha Patriótica, el paro del Catatumbo de agosto de 2013, el paro agrario de septiembre de 2013, la MANE en el 2011 y 2012, la corriente de opinión pública que se pronunció para presionar el hundimiento de la reforma a la justicia, y las distintas iniciativas de construcción de paz que se han fortalecido en el país. Esta renovada movilización sociopolítica presenta en todo caso grandes retos para generar convergencias mas allá de los intereses sectoriales.

Sexto, todo lo anterior se ha producido en medio de la continuidad y profundización de las diferentes formas de violencia sociopolítica que victimizan y re-victimizan a la población civil no combatiente en diferentes niveles, incluyendo las ejecuciones extrajudiciales, desbordamientos de miembros de las FFMM en la represión de la protesta social, el desplazamiento forzado, entre otros, como lo demuestras las cifras oficiales ya mencionadas.

Y finalmente, el contexto se ha caracterizado por lo que se ha denominado como “cambio de tono” en el discurso gubernamental frente al activismo social de defensa de los derechos humanos y a favor de la paz: si bien ha dejado de lado el tono estigmatizante y beligerante de su antecesor que no dudó en calificarlos como “defensores del terrorismo” y a que se percibe una mayor apertura de las oficinas gubernamentales al diálogo con la sociedad civil, también es cierto que han emergido nuevas formas de estigmatización que incluso han llegado a hacer mas daño que las anteriores: se trata de las acusaciones injustificadas de defensores de derechos humanos como “vividores, ladrones y mentirosos”, como en los casos de las víctimas del desplazamiento y el despojo de Las Pavas, y las de la masacre de Mapiripán y sus organizaciones acompañantes. Y de un incremento de la re-victimización de defensores de derechos en el nivel local, principalmente de asesinatos de lideres de restituyentes de tierras y de organizaciones acompañantes. (Somos defensores, 2013)

2.3 Marco lógico del programa

La intervención evaluada en su intermedio es el convenio de cooperación internacional 10-CO1-053 titulado “*Programa Integral para la restitución de los derechos fundamentales de las víctimas, especialmente las de desaparición forzada y ejecuciones sumarias, con el fin de*

fortalecer la democracia y el estado de derecho, y facilitar el camino hacia una paz duradera en Colombia".

Este consiste en un programa de 4 años de duración a desarrollarse entre el 1 de marzo de 2011 y el 28 de febrero de 2015 con el objetivo general de *"contribuir a la lucha contra la impunidad a través del apoyo directo a las víctimas del conflicto, el fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos como aporte fundamental para el establecimiento de una paz duradera en Colombia."* (IO-AECID, 2011).

El objetivo específico es el de: "*Apoyar integralmente el empoderamiento de las-os ciudadanos víctimas de la violencia sociopolítica en Colombia para que exijan el cumplimiento de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación como garantía de no repetición como parte esencial de la reconstrucción de sus proyectos de vida personales y sociales.*" (IO-AECID, 2011).

El programa se estructura en torno a 5 grandes acciones-líneas de intervención cada una con su resultados: la Resultado 1 (R1) se orienta a lograr que las víctimas organizadas fortalezcan internamente sus asociaciones así como su capacidad de exigir sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (VJR-GNR) como sujetos socio-políticos constructores de paz; el Resultado 2 (R2) busca que las víctimas individuales u organizaciones cuenten con acompañamiento, asesoría y representación judicial interna e internacional; el Resultado 3 (R3) busca que las víctimas individuales y asociadas, así como las ONG defensoras de DDHH construyan capacidades psicosociales y psico-jurídicas en sus procesos de exigibilidad de derechos; el Resultado 4 (R4) pretende la protección de las víctimas individuales, asociadas y resistentes, así como ONG de DDHH frente a amenazas generadas con ocasión de su labor de exigibilidad de derechos; y por último el Resultado 5 (R5) se propone incidir políticamente en el Estado, gobierno y sociedad civil colombianos, y en la comunidad internacional para el reconocimiento y protección de los derechos de las víctimas.

2.3 Actores implicados en la intervención

El convenio cuenta con un diseño complejo que busca favorecer al menos 3 tipos de las personas beneficiarias en 9 territorios mediante la implementación de 5 acciones o líneas de intervención cada uno con sus resultados, 8 actividades y 44 sub-actividades, auspiciado por 2 cooperantes y ejecutado por 10 organizaciones socias. En éstas últimas es posible diferenciar el cuerpo directivo de la misma, personas beneficiarias y los profesionales ejecutores de las acciones, roles que en varias ocasiones se traslapan entre sí.

Tiene al menos 3 diferentes tipos de personas beneficiarias directas que son titulares de derechos: a) las víctimas, principalmente las de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales (en especial las mujeres) tanto individuales, como asociaciones y comunidades victimizadas resistentes en los territorios[i]; b) las organizaciones defensora de derechos humanos. Y de forma indirecta, c) las sociedades locales, regionales y nacional en que se inscribe el proyecto.

Fue suscrito entre 2 cooperantes internacionales, uno público (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID) y otro privado (la ONG Intermón-Oxfam, IO

administrador del mismo) y 10 organizaciones socias locales: 1 movimiento social (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado-MOVICE), 1 plataforma de segundo nivel de ONG de derechos civiles y políticos (Coordinación Colombia Europa-Estados Unidos-CCEEU), 3 asociaciones de víctimas del delito de la desaparición forzada (La Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos, Familiares Colombia-ASFADDES, la Fundación Nidia Erika Bautista-FNEB y Familiares Colombia-FC) y 6 ONG nacionales de derechos humanos (Centro de Investigación y Educación Popular-CINEP, Corporación AVRE, Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo-CCAJAR, Comisión Colombiana de Juristas-CCJ) y 1 ONG internacional (Brigadas Internacionales de Paz-PBI). (IO-AECID, 2011)

Cada organización socia participó en los resultados, acciones y actividades que resultaron afines con su experticia y fortalezas (Anexo 7.1 "Organizaciones socias vs Resultados):

El programa viene siendo ejecutado en Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Chocó, Cauca, Nariño, Valle del Cauca y en el área de la Sierra Nevada de Santa Marta, que corresponden a las áreas donde AECID tiene autorizado intervenir.

De forma indirecta, se ven involucrados las autoridades responsables de garantizar los derechos de las víctimas a la VJR-GNR como titulares de obligaciones, entre las que se encuentran las cabezas de las ramas ejecutiva, legislativa, judicial y del ministerio público, así como actores de interés sobre los que cabe cierta posibilidad de incidencia en calidad de titulares de responsabilidades, como estados de Norteamérica, Europa, órganos internacionales de derechos humanos como diferentes instancias de la ONU y de la OEA, entre otros. También las y los actores de la sociedad civil que pueden ejercer o no presión a favor de los derechos de las víctimas expresada en la opinión pública.

3. Metodología empleada en la evaluación

3.1 Metodología y técnicas aplicadas

Bajo un enfoque constructivista y participativo, la evaluación permitió identificar logros, cambios, vacíos, oportunidades y aprendizajes generados durante la primera mitad de la vida del convenio conjuntamente con los diferentes agentes que intervinieron en el proyecto.

El proceso metodológico se desarrolló en cuatro (4) etapas: i) Gabinete, revisión documental de las fuentes de verificación del marco lógico; ii). Trabajo de campo en tres ciudades (Bogotá, Medellín y Barranquilla) para la recolección de información mediante entrevistas colectivas e individuales dirigidas a los integrantes de las organizaciones socias responsables y directos ejecutores de las acciones, personas beneficiarias, las entidades financiadoras y aliados; iii). Sistematización y análisis de información, y iv). Comunicación y discusión final de resultados.

La evaluación tuvo una duración de seis meses, iniciando en el mes de mayo y culminando en octubre de 2013.

3.1.1 Etapa de gabinete

Consistente en la recolección de la información documental del programa, la construcción de las guías de entrevistas individuales y colectivas diseñadas para la segunda fase (Anexos 3.3.1 al 3.3.11) y la planeación del trabajo de campo. La recolección documental continuó durante la etapa siguiente en razón a la entrega que algunas organizaciones participantes hicieron de las mismas.

3.1.2 Etapa de trabajo de campo

Se trató de la recolección de información oral mediante entrevistas individuales y colectivas mediante **52 entrevistas con 123 personas entre cooperantes, organizaciones socias, las personas beneficiarias y aliados.** Adicionalmente, 8 de las 10 organizaciones socias a nivel nacional diligenciaron el formulario de entrevista por escrito.

El objetivo de este trabajo se oriento a corroborar y complementar lo reportado por las organizaciones socias e IO en sus informes anuales de seguimiento, y en las fuentes de verificación.

3.1.3 Sistematización y análisis de la información

Durante la tercera etapa se llevó a cabo la labor de organización, sistematización y análisis de la información recolectada. A partir de los 7 indicadores propuestos para la evaluación, se valoraron las 5 acciones, 7 actividades y 44 sub-actividades del proyecto con base en la lectura de los insumos documentales suministrados y las 52 entrevistas realizadas a las 123 personas contactadas.

3.3.4 Devolución y discusión de resultados con organizaciones socias

Consistente en una primera reunión de devolución de resultados, la recopilación de observaciones, la elaboración de una segunda jornada de devolución previa la distribución del documento entre las organizaciones socias. Producto de los anteriores pasos, se obtuvieron importantes insumos para lograr una evaluación integral dando respuesta a las cuestiones y preguntas centrales de la misma relacionadas con los criterios definidos:

En la pertinencia se logró identificar el nivel de respuesta del programa a las necesidades de los personas beneficiarias y la capacidad de adaptación del primero a los cambios del contexto socio político e institucional experimentado durante los dos primeros años de convenio. En la eficiencia, se estableció el nivel de cumplimiento de los planes de trabajo anuales y del adecuado direccionamiento de los recursos técnicos y humanos. En la eficacia, se identificó el nivel de logro alcanzado en materia de capacidades individuales y colectivas para la exigibilidad de VJR-GNR, como efecto de la implementación de los 5 resultados. En la coherencia, se hizo con el grado de correspondencia entre necesidades y objetivos, resultados, actividades e indicadores. En la participación, alrededor de la claridad de los actores participantes del proyecto, la calidad y medios de participación definidos, y medidas orientadas al empoderamiento de las personas beneficiarias y organizaciones socias. En los aspectos metodológicos, se valoró la lógica de consistencia de la Matriz de Marco Lógico del proyecto en términos de propósitos, indicadores, fuentes de verificación, factores externos. En cuanto al enfoque de acción sin daño, se detectaron los posibles riesgos de daños generados con ocasión de la intervención.

El evaluador agradece a Intermón-Oxfam por la colaboración y disposición para apoyar la evaluación durante sus distintas fases, a las organizaciones socias, las personas beneficiarias y a las organizaciones aliadas por poner a disposición de esta evaluación las reflexiones y experiencias que les dejó haber participado en el programa. Se aspira que las recomendaciones que se presentan aporten a su fortalecimiento organizacional, a la sostenibilidad de la iniciativa durante la segunda mitad de ejecución y al mejoramiento en la gestión e implementación de futuros proyectos similares.

3.2 Condicionantes y límites del estudio realizado

La evaluación tuvo como límites por un lado la disponibilidad de fuentes documentales a nivel de fuentes de verificación y por el otro, la posibilidad de visitar más regiones.

En el primero caso, se contó con un número significativo y representativo de fuentes de verificación, aunque algunas de estas por la naturaleza del trabajo mismo son confidenciales como los expedientes judiciales abiertos que tiene reserva legal. En el segundo, se trató de limitaciones frente a los recursos financieros dispuestos para la evaluación que posibilitaron visitas a 3 de las 9 regiones de la intervención.

A pesar de lo anterior, se considera que con la rigurosidad metodológica del ejercicio evaluativo, la amplitud de la información que fue suministrada por IO y las organizaciones socias, y la disposición de las diferentes personas que participaron en la evaluación se redujo el impacto de las limitaciones mencionadas.

4. Análisis e interpretación de las evidencias y resultados generales de la evaluación

En esta sección se responde a las preguntas de evaluación de cada criterio, a partir de la información recopilada y sistematizada

4.1 Preguntas sobre la pertinencia

4.1.1 ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria?

La intervención se corresponde con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria.

Para demostrarlo se caracterizan brevemente los tipos de personas beneficiarias, se explican sus necesidades y prioridades, y se muestra la forma como las intervenciones se corresponden con las anteriores a partir de las entrevistas sostenidas con cooperantes, organizaciones socias, personas beneficiarias y aliados, y desde las fuentes de verificación.

- ¿Quienes son las personas beneficiarias?

Las personas beneficiarias de las intervenciones (titulares de derechos) son en primer lugar, las víctimas organizadas y no organizadas de graves violaciones a los derechos humanos, en particular las de los delitos de la desaparición forzada y de las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por agentes directos representados en miembros de la fuerza pública, e indirectos del Estado como los grupos paramilitares que actúan en connivencia con los anteriores. En segundo lugar, las organizaciones acompañantes de las víctimas en sus procesos de exigibilidad de derechos. Y en tercer lugar, la sociedad en su conjunto.

En cuanto a las víctimas beneficiarias directas de las acciones del convenio, éstas se pueden dividir en dos grupos:

Por un lado, las que se encuentran agrupadas en torno a organizaciones socias del convenio como ASFADDES, FNEB, FC y el MOVICE que son beneficiarias directas de las acciones de fortalecimiento interno (R1), representación judicial (R2), protección (R4) y/o incidencia y visibilización (R5). Y por el otro, las víctimas organizadas y no organizadas que son apoyadas por organizaciones acompañantes como el CCAJAR, la CCJ y AVRE y PBI a nivel jurídico (R2), sicosocial (R3) y/o de protección (R4) incluyendo comunidades victimizadas que han retornado a sus territorios como forma de resistencia civil. Los dos tipos de víctimas se traslapan entre si, en la medida en que un segmento de las primeras es apoyado por las organizaciones atrás mencionadas. Se benefician de las anteriores acciones mujeres, hombres, afro descendientes, estudiantes y sindicalistas, campesinos y campesinas, indígenas, población LGBTI, entre otros.

Adicionalmente, son beneficiarias el conjunto de víctimas de la violencia sociopolítica en Colombia son beneficiarias del programa mediante las acciones de incidencia (R5) que realizan el CINEP, CCEEU, PBI, MOVICE y FNEB.

Segundo, además de las víctimas organizadas y comunidades resistentes ya mencionadas, son beneficiarias de las acciones de protección (R4) en cabeza de PBI las organizaciones acompañantes de las víctimas en la defensa de sus derechos, algunas de las cuales son socias del convenio.

Tercero, la sociedad en su conjunto es beneficiaria indirecta de las intervenciones del proyecto en razón a la contribución que el mismo hace al fortalecimiento del Estado social de Derecho, a la democracia y la paz.

- ¿Cuáles son las necesidades y prioridades de las personas beneficiarias y de que forma el programa las atiende? ¿Han cambiado las prioridades de las personas beneficiarias desde la definición de la intervención? En caso afirmativo ¿Se ha adaptado la intervención a dichos cambios?

Las necesidades y prioridades de las víctimas organizadas y no organizadas de los delitos de desaparición forzada cometidos principalmente por agentes directos e indirectos del Estado se derivan de la especial desprotección y elevados riesgos que sufren por exigir sus derechos.

La condición de víctimas de crímenes de agentes del Estado se confirma por el tipo de victimización sufrida. Dentro del espectro de conductas victimizantes violatorias de los derechos humanos y/o que infringen el derecho internacional humanitario se ha encontrado que las desapariciones forzadas y las ejecuciones sumarias son una modalidad con mayor incidencia entre agentes estatales (incluidos los paraestatales), mientras que los secuestros y la siembra de minas antipersonales son modalidades prevalentes en los grupos guerrilleros. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 59)

La falta de responsabilidad y voluntad política que históricamente han demostrado las autoridades estatales encargadas de la protección y garantía de los derechos de éstas víctimas, para sancionar ejemplarmente a sus perpetradores y repararlas integralmente en sus daños y pérdidas, las ha hecho especialmente vulnerables. Esta desprotección e impunidad se refleja en las carencias que presenta el marco normativo existente para garantizar sus derechos, en los escasos o inexistentes resultados en materia de condenas a sus perpetradores tanto en la justicia penal, disciplinaria, administrativa, ordinaria y transicional, y en la falta de reparación integral de los daños y pérdidas sufridas. Y también en la ausencia de garantías de no repetición expresada en procesos sistemáticos de re-victimización producto de la impunidad con que actúan los responsables de sus tragedias, ausencia propia de un país en el que no ha cesado la violencia sociopolítica ni alcanzado una democracia que asegure los derechos fundamentales de sus asociados.

Si bien todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario se encuentran en una notoria situación de desprotección estatal, lo están aún mas las que han sido víctimas de agentes estatales en razón al poderío y persistencia de las estructuras de impunidad de larga duración que se encuentran enquistadas en sectores de la institucionalidad pública que cuentan con capacidad de re-victimizar a quienes los denuncien o de mover influencias para paralizar los procesos judiciales y administrativos.

Dicha desprotección se manifiesta no sólo en el trato desigual que enfrentan en el marco legal vigente sino también en la in-visibilidad en la esfera pública que se le ha dado a su tragedia, que tiende a ser ocultada en comparación con las víctimas por ejemplo, del secuestro de la guerrilla.

Todo lo anterior se traduce en una desprotección a diferentes niveles:

- En relación con el fortalecimiento organizacional (R1)

Frente a la fragmentación y dispersión de los liderazgos y organizaciones de víctimas y a la disolución del sujeto social en general, el fortalecimiento organizativo a partir del emprendimiento de acciones colectivas y la creación de lazos y mecanismos de ayuda solidaria entre las víctimas resultan ser medios prioritarios para que las éstas puedan lograr mayores niveles en la exigibilidad de sus derechos. La construcción de convergencias amplias entre los sectores sociales victimizados es entonces imperativa para hacer frente a las políticas y reformas legales que amenazan con profundizar la impunidad. La ausencia de políticas públicas claras y eficientes para el fortalecimiento organizativo de las víctimas confirma la pertinencia de este resultado.

La formación sociopolítica y socio jurídica se encuentran entre las estrategias más relevantes para el fortalecimiento y empoderamiento de las víctimas. En efecto, la formación se constituye en una necesidad prioritaria para que las víctimas aprendan y construyan estrategias para exigir el goce efectivo de sus derechos a la VJR-GNR frente a una normatividad que no las protege de forma suficiente, las re-victimiza y que no es comunicada adecuadamente en sus alcances por las autoridades, lo que no permite su adecuada interpretación y aprovechamiento entre sus destinatarios. Algunas de las personas participantes de este programa provienen de sectores sociales que no han tenido suficiente acceso a la educación en general, como tampoco a la formación sociopolítica y socio-jurídica para la exigibilidad de los derechos a la VJR-GNR en particular.

Diapositiva, taller de formación CCAJAR.

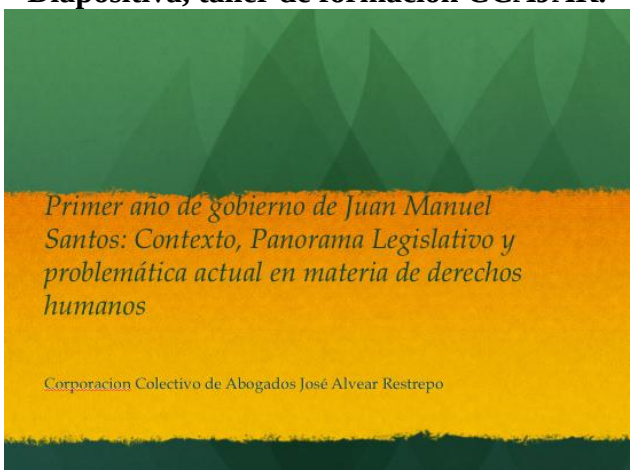

Adicionalmente, ejecución del proyecto en su primera mitad coincide con el inicio del gobierno del presidente Juan Manuel Santos (2010-2014), periodo durante el cual se ha registrado una avalancha de reformas normativas que de forma directa y expresa impactan sus derechos. Sin

haber terminado de comprender del todo los alcances y limitaciones del marco legal que se encontraba vigente en el 2010, las víctimas se han tenido que enfrentar a la irrupción de multiplicidad de normas que reescriben sus derechos, planteando una enorme complejidad en la lectura e interpretación de las anteriores. La fragmentación del marco legal de justicia transicional agrava la situación.

En este sentido, las actividades de formación sociopolítica y jurídica orientada a la demanda de sus derechos a la VJR-GNR (R1) ha fortalecido la capacidad de las víctimas y sus organizaciones para comprender las implicaciones que tienen las reformas legales e institucionales en sus vidas, proponer ajustes a las mismas, y exigir el cumplimiento de sus derechos en distintos niveles incluido el internacional. Estos procesos formativos no se han limitado a explicar la forma en que se estructuran las normas, han ido más allá alimentando una perspectiva crítica sobre los trasfondos e intereses que dichas reformas legales conllevan, que les ha permitido participar en las acciones públicas nacionales de demandas de algunas de estas normas o de apartados de las mismas. Y lo han hecho construyendo capacidades entre los participantes de lecturas refinadas y juiciosas de los contextos social, políticos, económico, cultural, interno e internacional en que dichas normas surgen y se implantan.

Adicionalmente, los procesos formativos (A1-R1) han sido de gran relevancia para personas beneficiarias participantes, al haberles permitido elevar los niveles de empoderamiento cualificando sus intervenciones en espacios de participación, elevando sus niveles de interlocución con entidades estatales y actores de la sociedad civil e internacionales, especialmente entre mujeres que tradicionalmente se encontraban replegadas del espacio de lo público.

Foro organizado por el MOVICE, 2011

Especial importancia han adquirido las acciones de formación entre población afro descendiente y mujeres, con quienes se ha ido construyendo una mirada más integral sensible a los impactos diferenciales de la violación a los derechos humanos. Los familiares de detenidos y

desaparecidos han podido a su vez actualizar sus conocimientos sobre los nuevos marcos jurídicos. La formación les ha permitido a los grupos diferenciales su empoderamiento y aumento de capacidades para afrontar los efectos de la violencia y situaciones de pobreza y exclusión.

Las acciones de fortalecimiento interno a nivel de herramientas administrativas y seguimiento a indicadores y monitoreo del proyecto, han resultado de gran utilidad para los operadores del programa dentro de las organizaciones de víctimas organizaciones socias, permitiendo familiarizarse con las metodologías de reporte, legalización y planeación del programa, lo que se ve reflejado en la calidad de los informes y de sus fuentes de verificación, entre otros. Por su parte, la creación de espacios de diálogo, deliberación y planeación internas desarrolladas con apoyo del convenio por parte del MOVICE y la CCEUU han significado la posibilidad de elevar los niveles de coherencia entre las distintas regionales y la representación nacional de las mismas.

El fortalecimiento de los vínculos entre el movimiento social y de derechos humanos a instancias de la CCEEU es uno de los mayores potencialidades que tienen las organizaciones socias para incidir directamente entre expresiones de las acciones colectivas civiles rurales y urbanas.

Las labores de formación en el montaje de unidades regionales del banco de datos del CINEP posibilitaron la ampliación del radio de acción de esta estrategia en las regiones donde intervino el proyecto, incluyendo organizaciones defensoras de los derechos de la población LGBT debido al incremento de violaciones a los derechos de los anteriores.

- En relación con las acciones de asesoría y representación judicial (R2)

La garantía efectiva de los derechos de las víctimas a la VJR-GNR requiere de una intensa actividad de orientación y representación judicial de éstas ante las autoridades estatales y terceros responsables de volverlos realidad. Sin embargo, las entidades estatales que deberían ser las responsables de apoyar a las víctimas a nivel jurídico y de representación judicial no cumplen adecuadamente con dicha función. En efecto, las agencias del ministerio público como la Procuraduría, la Defensoría y las personerías municipales que debería estar llamadas a apoyar los procesos de exigibilidad de derechos por la vía judicial y mediante asesorías jurídicas no lo hacen por falta de voluntad política, por restricciones en el marco normativo o porque no cuentan con la capacidad institucional para hacerlo de forma efectiva. Los mecanismos judiciales siguen siendo unos de los principales recursos que tienen las víctimas para obtener justicia y acceder a reparaciones, en contraste con los de reparación administrativos que están lejos de responder a los enormes daños sufridos. Las demandas judiciales representan para las víctimas una garantía jurídica, política y de seguridad para la interposición de sus casos ante la justicia internacional cuando la interna se ha agotado o no ha dado respuesta, agravando la sistematicidad de la impunidad.

Las labores de asesoría y representación judicial son exigentes y requieren además de personal altamente calificado y experimentado, de recursos para la interposición y seguimiento de las demandas, que suben cuando la opción es la justicia internacional sea en el marco de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, o de los Comités de la ONU con capacidad vinculante

sobre el Estado colombiano. Son además procesos de largo plazo que pueden llegar a desarrollarse incluso durante mas de una década.

Por lo anterior, las actividades de atención jurídica y representación judicial (R2) han sido de enorme relevancia para las víctimas, que encuentran en estos procesos casi su única esperanza de obtener justicia y acceder a reparaciones dignas e integrales a sus daños sufridos. Ha permito dar continuidad a procesos judiciales, apoyo sin el cual no se hubiera logrado mantenerlos vigentes y darles impulso y continuidad. Y también ha hecho posible iniciar nuevos procesos, tanto a la justicia interna como a la internacional.

Oficio de la Fiscalía a ASFADDES donde orden reactivar proceso archivado, 2011

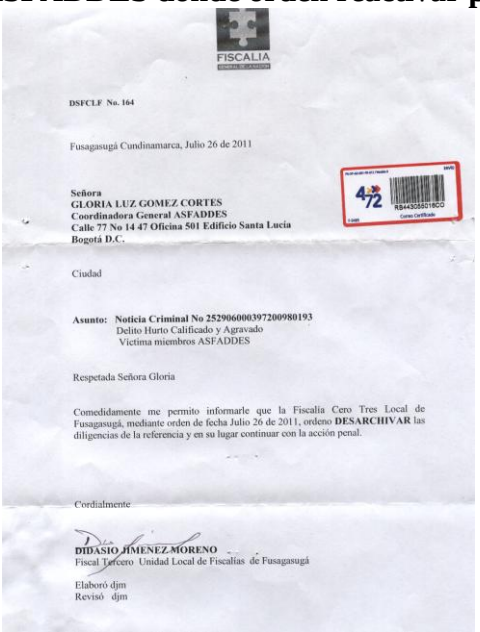

FISCALIA

DSFCLF No. 164

Fusagasugá Cundinamarca, Julio 26 de 2011

Señora
GLORIA LUZ GOMEZ CORTES
Coordinadora General ASFADDES
Calle 77 No 14 47 Oficina 501 Edificio Santa Lucía
Bogotá D.C.

Ciudad

Asunto: Noticia Criminal No 252906000397200980193
Delito Hurto Calificado y Agravado
Víctima miembros ASFADDES

Respetada Señora Gloria

Comedidamente me permito informarle que la Fiscalía Cero Tres Local de Fusagasugá, mediante orden de fecha Julio 26 de 2011, ordeno **DESARCHIVAR** las diligencias de la referencia y en su lugar continuar con la acción penal.

Cordialmente

DIDASIO JIMENEZ MORENO
Fiscal Tercero Unidad Local de Fiscalías de Fusagasugá

Elaboró djm
Revisó djm

La labor de representación y asesoría jurídica se ha desarrollado ante diferentes instancias internas: desde acciones de tutela, derechos de petición, y otras, hasta la interposición de demandas ante la justicia penal militar, la justicia penal ordinaria, la transicional, la justicia civil y administrativa, y en la disciplinaria. También ha permitido exigir derechos en sede administrativa, ante las autoridades responsables de la reparación a las víctimas, como en temas familiares, laborales, de seguridad social, acceso a servicios sociales básicos, entre otros.

Adicionalmente, se ha adelantado una variedad de Acciones Públicas Nacionales destacándose la interposición de demandas de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional, de normas que van en contravía de los derechos de las víctimas a la VJR-GNR, entre otras actos legislativos que pretenden reformar la constitución, leyes, decretos, entre otras. Al respecto se destaca la declaratoria de inexiquibilidad de la reforma constitucional presentada por el gobierno nacional al Congreso que pretendía reformar el fuero penal militar, emitida a finales de octubre de 2013 por parte de la Corte, en respuesta a la demanda interpuesta contra dicha norma el 19 de febrero de 2013 por las ONG Comité de Solidaridad con los Presos Políticos del MOVICE, y la Comisión Colombiana de Juristas, junto a varios congresistas de diferentes bancadas.

Audiencia de la Comisión IDH, a la CCJ para el caso de ASFADDES, 2011.

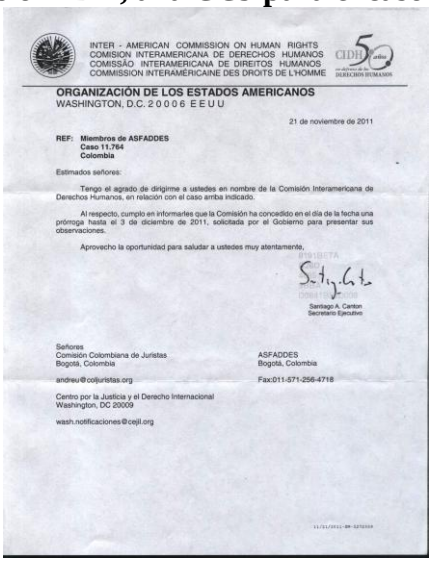

INTER - AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COMISSÃO INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
COMMISSION INTERAMÉRICAINE DES DROITS DE L'HOMME

CIDH 50 años

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006 EEUU

21 de noviembre de 2011

REF: Miembros de ASFADDES
Caso 11.764
Colombia

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en relación con el caso arriba indicado.

Al respecto, cumplo en informarles que la Comisión ha concedido en el día de la fecha una prórroga hasta el 3 de diciembre de 2011, solicitada por el Gobierno para presentar sus observaciones.

Aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes muy atentamente,

Santiago A. Canton
Secretario Ejecutivo

Señores
Comisión Colombiana de Juristas
Bogotá, Colombia

andreu@coljuristas.org

ASFADDES
Bogotá, Colombia

Fax:011-571-256-4718

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
Washington, DC 20009

wash.notificaciones@cejil.org

Estas actividades son desarrolladas con un enfoque diferencial en lo relacionado con la identificación de los impactos diferenciales de las victimizaciones, en razón al genero, la etnia, la condición social, la ocupación del territorio, la edad, la posición política, la educación.

- En relación con el acompañamiento psicosocial R3

Las víctimas de la violencia sociopolítica en general, y las de violencia estatal en particular tienen una gran necesidad de atención psicosocial, en razón no solo a los daños producidos por dicha violencia, sino también por el impacto que en sus vidas tiene el sentirse desprotegidas y atacadas por un estado que en la teoría tiene el deber de protegerlas, pero que en la práctica las victimiza y re-victimiza. A pesar de la existencia en documentos oficiales de una política de atención psicosocial a las víctimas de la violencia sociopolítica, la misma no funciona adecuadamente y entraña especiales riesgos para las víctimas de agentes estatales que no encuentran una respuesta adecuada en el sistema de atención institucional, donde incluso enfrentan riesgos de re-victimización por mala atención o por filtración de su situación a los presuntos o reales perpetradores. A lo anterior contribuyen situaciones como el hecho que a varias de ellas no le es reconocida la condición de víctima en el sistema institucional de atención, lo que constituye a su vez una barrera de acceso a la necesaria atención psicosocial.

El proyecto mediante el acompañamiento psicosocial, han logrado articular una oferta pertinente de atención psicosocial a víctimas para el manejo del duelo, del dolor, la reconstrucción de sus proyectos de vida individuales y colectivos, la exigibilidad de sus derechos, y la gestión adecuada del riesgo que conlleva. A las organizaciones que soportan el peso de apoyar la superación de estas tragedias, también les ha servido el apoyo psicosocial para la gestión del riesgo, de los conflictos internos y de las cargas psicosociales que con este trabajo se acumulan. Y ha permitido visibilizar el impacto del daño psicosocial en algunos procesos judiciales como parte de los incidentes de reparación.

Taller psico-jurídico, Asomuvica, 2012

Frente a las orientaciones de género, en el 2011 se priorizaron las organizaciones de mujeres en la actividad de los espacios terapéuticos grupales, quienes respondieron positivamente generando motivación para su participación en los mismos, teniendo en cuenta sus aspiraciones en la defensa y exigibilidad de sus derechos frente al contexto de impunidad y pobreza económica que las afecta. Las actividades de este resultado se planifican sobre la base del reconocimiento de la diversidad cultural de personas beneficiarias, por ejemplo de las mujeres afro descendientes participantes.

Taller de fortalecimiento organizativo, ADUSOC, Soledad (Atlántico), 2012.

- En relación con las acciones de protección el R4

La labor de acompañamiento a las víctimas en la exigibilidad de sus derechos a la VJR-GNR conlleva enormes riesgos para las organizaciones que lo hacen, precisamente por la persistencia y poderío de las estructuras de impunidad que acompañan las violaciones de los derechos humanos. Las amenazas son frecuentes y reales, cumpliéndose muchas de ellas. Los indicadores de violencia contra defensores de los derechos humanos durante la vigencia del convenio así lo confirman.

Frente a lo anterior, las acciones de protección han sido pertinentes para ofrecer un acompañamiento efectivo que logre proteger a las organizaciones beneficiarias entre

organizaciones acompañantes defensoras de derechos humanos, asociaciones de víctimas, comunidades desplazadas y resistentes, previniendo ataques de los enemigos de la defensa de los derechos de las víctimas. Así lo demuestran la ausencia de agresiones contra las personas acompañadas durante los momentos en que han contado con dicho apoyo.

Dossier de PBI

- En relación con las acciones de incidencia política y visibilización (R5).

La definición y orientación del marco normativo, y de las políticas públicas orientadas a implementarlo son producto de una intensa actividad política, que en el caso colombiano tiene a las víctimas en situación de desventaja frente a otros grupos de presión y de interés con enorme capacidad de incidencia política y legislativa, principalmente personas beneficiarias de la impunidad en los delitos de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales ligados a poderosos intereses económicos y políticos.

Así mismo, las matrices de opinión pública y decisiones políticas internacional en estados, organismos multilaterales y actores de la sociedad civil de otros países, se encuentran influidas por la enorme capacidad diplomática del Estado colombiano y sus grupos de interés privilegiados que pretenden mostrar la realidad nacional como de tránsito hacia el posconflicto, de superación de la desprotección de las víctimas y de consolidación de la democracia ocultando la continuidad de las estructuras de impunidad, y con ellas de la violencia sociopolítica que victimiza y re-victimiza a la población civil, las falencias del marco normativo y de la política pública para garantizar plenamente y en sus mínimos los derechos de las víctimas de la violencia, entre otros.

A su vez, es notoria la desconexión y desarticulación de distintos procesos sociales de exigibilidad de derechos que se llevan a cabo en Colombia, en particular del movimiento de

derechos humanos (principalmente civiles y políticos) y expresiones de los movimientos sociales urbanos y rurales, no obstante los avances registrados.

En todo lo anterior, influye en gran medida la invisibilización y los mecanismos de ocultamiento y olvido de la violencia estatal o paraestatal, que a pesar de los avances registrados no logran permear el grueso de la opinión pública nacional ni transformar las matrices de opinión y cultura política de gran parte de un país que sigue viendo el problema de las víctimas como ajeno, y no como un asunto propio de todas y todos.

El proyecto mediante su R5 ha resultado de la mayor relevancia tanto para las víctimas en general, como para las organizaciones de víctimas y acompañantes en particular, respecto de la necesidad de balancear los insumos para la toma de decisiones en los escenarios de decisión política e institucional internos e internacionales respecto de la problemática de la impunidad en Colombia en los crímenes de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales. Y lo ha sido en razón a que ha permitido contar con los medios y recursos necesarios para documentar las realidades del contexto colombiano, socializarlas ante diferentes públicos, e interlocutar con actores de la política interna e internacional.

Boletín CCEEU, 2011

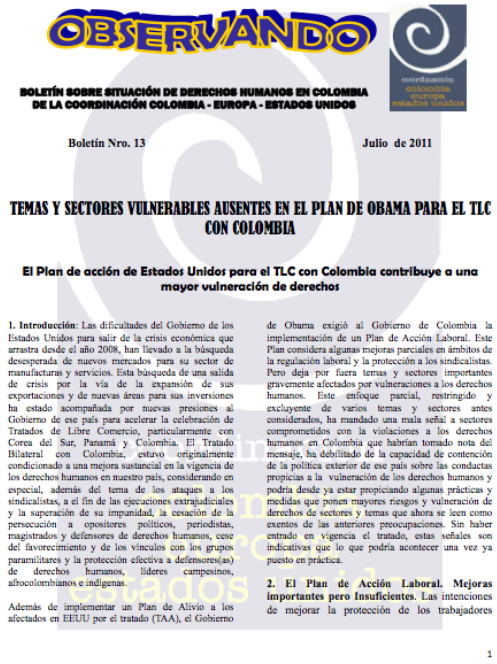

OBSERVANDO

BOLETÍN SOBRE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA DE LA COORDINACIÓN COLOMBIA - EUROPA - ESTADOS UNIDOS

Boletín Nro. 13 **Julio de 2011**

TEMAS Y SECTORES VULNERABLES AUSENTES EN EL PLAN DE OBAMA PARA EL TLC CON COLOMBIA

El Plan de acción de Estados Unidos para el TLC con Colombia contribuye a una mayor vulneración de derechos

1. Introducción: Las dificultades del Gobierno de los Estados Unidos para salir de la crisis económica que arrastra desde el año 2008, han llevado a la búsqueda desesperada de nuevos mercados para su sector de manufacturas y servicios. Esta búsqueda de una salida de crisis por la vía de la expansión de sus exportaciones y de nuevas áreas para sus inversiones ha estado acompañada por nuevas presiones al Gobierno de ese país para acelerar la celebración de Tratados de Libre Comercio, particularmente con Corea del Sur, Panamá y Colombia. El Tratado Bilateral con Colombia, estuvo originalmente condicionado a una mejora sustancial en la vigencia de los derechos humanos en nuestro país, considerando en especial, además del tema de los ataques a los sindicalistas, a el fin de las ejecuciones extrajudiciales y la superación de su impunidad, la cesación de la persecución a opositores políticos, periodistas, magistrados y defensores de derechos humanos, cese del favorecimiento y de los vínculos con los grupos paramilitares y la protección efectiva a defensores(as) de derechos humanos, líderes campesinos, afrocolombianos e indígenas.

Además de implementar un Plan de Alivio a los afectados en EEUU por el tratado (TAA), el Gobierno de Obama exigió al Gobierno de Colombia la implementación de un Plan de Acción Laboral. Este Plan considera algunas mejoras parciales en ámbitos de la regulación laboral y la protección a los sindicalistas. Pero deja por fuera temas y sectores importantes gravemente afectados por vulneraciones a los derechos humanos. Este enfoque parcial, restringido y excluyente de varios temas y sectores antes considerados, ha mandado una mala señal a sectores comprometidos con la violaciones a los derechos humanos en Colombia que habrían tomado nota del mensaje, ha debilitado de la capacidad de contención de la política exterior de ese país sobre las conductas propicias a la vulneración de los derechos humanos y podría desde ya estar propiciando algunas prácticas y medidas que ponen mayores riesgos y vulneración de derechos de sectores y temas que ahora se leen como exentos de las anteriores preocupaciones. Sin haber entrado en vigencia el tratado, estas señales son indicativas que lo que podría acontecer una vez ya puesto en práctica.

2. El Plan de Acción Laboral. Mejoras importantes pero Insuficientes. Las intenciones de mejorar la protección de los trabajadores

1

En el plano interno, ha posibilitado una mayor articulación con el movimiento social, mantener los espacios de diálogo con congresistas y autoridades de los gobiernos nacional, y algunos departamentales y municipales de las zonas de incidencia del proyecto. En el plano internacional ha permitido interlocutar con estados como países de Europa y los Estados Unidos principalmente, organismos multilaterales de derecho público como la ONU y el sistema interamericano, y con actores de la sociedad civil de esos países, entre otros.

Revista Noche y Niebla 43, CINEP

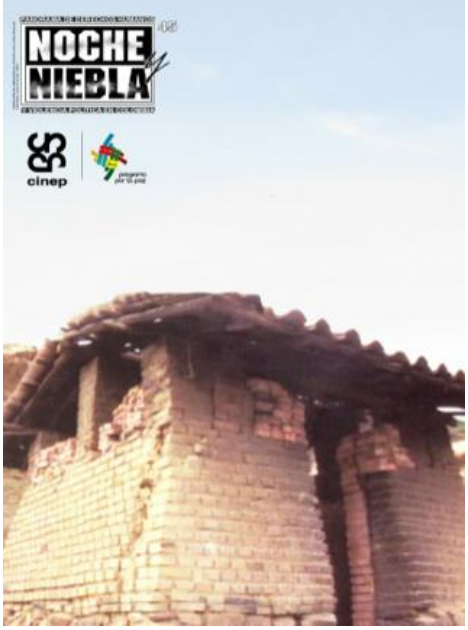

La incidencia interna e internacional se ha fundamentado en la realización de estudios, análisis y seguimientos sistemáticos a la realidad de impunidad frente a las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, sus factores causales, responsables, víctimas, respuestas institucionales y no institucionales, y contexto en general, lo que ha cualificado y potencializado la incidencia.

Y ha posibilitado también ejercicios de reparación simbólica entre las víctimas mediante los ejercicios de memoria histórica, que además han servido para sensibilizar y dar a conocer entre sectores de la sociedad, la voz de las víctimas sobre lo sucedido. Las galerías de la memoria han dado la posibilidad de visibilizar el vínculo entre modelo económico y violaciones a los DDHH, y expresar la importancia del pluralismo político y la garantía de los derechos como base de la democracia y la construcción de paz.

Los cinco resultados del programa se refuerza y retroalimentan entre sí para maximizar la relevancia de las intervenciones entre personas beneficiarias, donde se destacan las siguientes interdependencias:

Galería de la Memoria, II Encuentro Nacional del MOVICE 2012

- En relación con la articulación entre los resultados del proyecto

Los procesos de fortalecimiento interno de las organizaciones de víctimas y entre las víctimas individuales a nivel de formación para la exigibilidad de sus derechos nutre y apoya la labor de exigibilidad jurídica de derechos que realizan con apoyo de abogados y expertos en la medida en que éstas son formadas en mecanismos y herramientas jurídicas. A su vez, de los escenarios de formación jurídico-política emergen insumos para la interposición de acciones públicas nacionales que las entidades acompañantes y las asociaciones de víctimas presentan a nivel por ejemplo, de demandas de inconstitucionalidad de normas, como las presentadas en torno a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la reforma al fuero penal militar, el marco jurídico para la paz, entre otras.

Los escenarios de formación también han servido para apoyar las tareas de incidencia política a nivel de documentación, investigación y análisis sistemático de las realidades de la impunidad en Colombia, mediante la instalación de capacidades de observación y análisis entre los participantes. A la inversa, los documentos de análisis de contexto elaborados (R5/A7) han coadyuvado en los procesos de formación implementados. (R1/A2).

Por su parte, el desarrollo de las acciones jurídicas (R3) se apoya en las lecturas de contextos elaboradas como parte de las labores de incidencia política, que son incorporadas incluso como piezas probatorias a nivel judicial en los expedientes por los respectivos fiscales o jueces. A su vez, los procesos judiciales refuerzan la credibilidad de la interlocución e incidencia política interna e internacional.

La atención psicosocial (R3) es transversal a todos los componentes, en la medida en que permite a víctimas y organizaciones acompañantes contar con herramientas para manejar los impactos emocionales y psicosociales que tienen la exigibilidad de sus derechos en todos los planos: el formativo, el jurídico, la protección y la incidencia. Lo mismo sucede con la protección (R4) a

defensores y asociaciones de víctimas en su ejercicio de exigibilidad de derechos, que resulta transversal al apoyar los procesos de formación, brindar protección para el desarrollo de los procesos judiciales, adelantar las labores de incidencia.

La incidencia también sirve a su vez como "paraguas de protección" al complementar el acompañamiento personal que realiza PBI a las organizaciones en su trabajo cotidiano, a la manera de protección política, en el sentido en que se eleva el costo de nuevos ataques a quien lo pretenda.

4.2 Eficiencia

4.2.1 ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento?

El presupuesto general del proyecto está programado para invertirse a 4 años, donde cada año se elabora un plan de inversiones que es flexible en su ejecución, lo que permite incluso que los recursos asignados a cada acción puedan ser movidos de un año a otro de acuerdo con las prioridades de las organizaciones socias que anualmente se programan.

Durante el primer año, se ejecutó el 78% del presupuesto establecido en el PAC, registrándose niveles de ejecución diferencial por resultados en su orden descendente así: R3 con 96%, R2 con 89%, R5 con 75%, R1 con 65%, y R4 con 57%. El componente general registró una ejecución del 89%.

Durante el segundo año, se registró la siguiente ejecución presupuestal del 94% de lo planificado elevándose los niveles frente al año anterior: R1 con 98%, R5 con 97%, R3 con 97%, R4 con 94% y R2 con 87%. El componente general ejecutó el 92%.

4.2.2 ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos?

Al igual que con los recursos, la programación de las actividades del proyecto es también flexible y admite reformulaciones anuales conservando y respetando las metas globales de los 4 años. Las organizaciones socias en coordinación con IO han ajustados su planeación anual (PAC) en correspondencia con los tiempos para ejecutar los recursos asignados a las diferentes acciones. En este contexto, las organizaciones socias han respetado los cronogramas y tiempos definidos para el desarrollo de las actividades previstas anualmente, durante los dos primeros años de ejecución.

Durante el primer año en el R1 sólo se dejaron de realizar los talleres de formación para la exigibilidad de derechos con asociados de Familiares Colombia debido a las dificultades en la concertación de la participación de estos en las actividades. En el R2 fueron ejecutadas las sub-actividades programadas. En el R3 AVRE no ejecutó las siguientes sub-actividades: las de "Acompañamiento en espacios de coordinación interinstitucional desde un aporte psicosocial" debido a dificultades de coordinación con las entidades estatales, víctimas y defensores; tampoco los encuentros terapéuticos grupales y las acciones urgentes ambas con el MOVICE

debido en el primer caso a dificultades para llegar a acuerdos sobre las personas beneficiarias y cronograma, y en el segundo, por las restricciones territoriales de la AECID, puesto que las solicitudes de atención de urgencia se dieron en zonas no priorizadas. El R4 y el R5 lograron ejecutar las sub-actividades proyectadas para el 2011.

4.2.3 ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados?

Las coparte han dado un manejo eficiente de los recursos utilizados en su transformación hacia los resultados del programa.

El Resultado 1 contribuyó al empoderamiento de las víctimas especialmente de los delitos de la desaparición forzada y ejecuciones sumarias tanto en el nivel individual como colectivo-organizacional en dos niveles:

Primero, las víctimas y sus organizaciones fueron formadas en contenidos para la exigibilidad de sus derechos a la VJR-GNR (A2). Los procesos de formación en exigibilidad de derechos trabajaron la contextualización del conflicto armado, herramientas político-jurídicas de lucha contra la impunidad, enfoque diferencial étnico afro descendiente y de género, impactos psicosociales de la violencia sociopolítica, tierras y catastro alternativo, ciudadanía, DIH y resolución de conflictos, fundamentos DESCA, la valoración de la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, y el fortalecimiento regional del MOVICE en sus capítulos departamentales y de su estrategia jurídica. Así mismo se avanzó en la formación de los socios del CINEP en la creación y consolidación de los Bancos de Datos regionales. En estas sub-actividades participaron organizaciones campesinas, indígenas, universitarias, sindicalistas, defensores de derechos humanos, LGTB y religiosos de diversas iglesias.

Y segundo, contribuyó con el fortalecimiento interno de las organizaciones (A2) mediante la generación de espacios de dialogo de sus acciones para la construcción participativa de planes estratégicos, seguimiento, administración y evaluación, fundamentación del plan de protección y exigencia de garantías, formación en protección y autoprotección, recolección y análisis de información de violaciones a los DDHH y construcción de propuestas frente al proceso de paz. Entre otras se destacaron las reuniones y asambleas de la CCEEU de planeación estratégica y seguimiento a la misma, participación y capacitación en el proceso de la Mesa Nacional de Garantías a nivel nacional y regional, la alianza entre plataformas en el Techo Común, formación sobre cabildeo internacional, en la recolección de datos sobre desaparición forzada, fortaleciéndose la articulación del movimiento social y de derechos humanos, y la realización de eventos de denuncia y difusión de la problemática de DDHH de sus contextos regionales.

Las organizaciones socias ejercieron un cuidadoso y sistemático seguimiento a los casos de violaciones a los derechos humanos que llevan o acompañan (R2), algunos de los cuales vienen de tiempo atrás y otros más se abrieron. En este campo utilizaron diversidad de mecanismos internos e internacionales para la defensa judicial de los derechos a la VJR-GRN, entre otras mediante sub-actividades como la documentación de casos, representación y seguimiento de casos individuales y colectivos ante instancias internas y ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Relatores Temáticos y Grupos de Trabajo de Naciones Unidas. Igualmente se brindaron asesorías jurídicas a las víctimas que lo solicitaron, y se interpusieron

diferentes Acciones Públicas Nacionales contra normas legales vulneratorias de derechos según el derecho constitucional e internacional de los derechos humanos y derechos de las víctimas. Se logró la declaratoria de inexiquibilidad de la reforma constitucional que pretendía modificar el fueron penal militar, por parte de la Corte Constitucional.

Frente al R3, los procesos de atención psicosocial posibilitaron el fortalecimiento y generación de espacios seguros para avanzar en la elaboración de los duelos, el manejo del temor y otros efectos psicosociales de la violencia, y la proyección de sus vidas en clave de presente y futuro reconociendo el camino recorrido y el posible que falta por recorrer, superando las lógicas auto culpabilizantes por lo sucedido. El uso de los recursos permitió la realización de encuentros terapéuticos grupales con asociaciones de víctimas con alta presencia de mujeres, para prevenir el agotamiento emocional, fortalecerse organizativamente y hacer afrontar la re-victimización que enfrentan en el proceso de exigibilidad de sus derechos.

A su vez, las organizaciones acompañantes u asociaciones de víctimas contaron con apoyo para la construcción colectiva de diagnósticos internos sobre los factores de desgaste emocional y herramientas para afrontarlos de forma adecuada, resolviendo conflictos internos potencializados por lo anterior.

También se ejecutaron sub-actividades de acompañamiento psico-jurídico que permitieron a personas beneficiarias interlocutar de mejor manera con sus apoderados y comprender mejor el desarrollo de sus procesos, los alcances y posibilidades de los mismos, visibilizar daños distintos a los de reparación económica, entre otros.

El acompañamiento internacional a organizaciones acompañantes y de víctimas defensoras de derechos (R4) significó la protección física por parte de voluntarios observadores internacionales en sus visitas a terreno, asistencia a audiencias judiciales y la visibilidad política en instancias internas e internacionales que sirvieron de protección política a sus actividades. Los voluntarios tuvieron por cuenta del programa la formación adecuada para su trabajo en particular el análisis de riesgo, y las acciones de incidencia política para la protección de sus acompañados y la suya propia, formación que se desarrolló en 2 encuentros de formación en Valladolid (España) que significaron la aceptación de 20 nuevos voluntarios que se incorporaron a los equipos de terreno.

En la incidencia política (R5) se lograron avances significativos en los planos interno e internacional:

A nivel interno se registraron avances en el mantenimiento de canales de interlocución de alto nivel con el gobierno nacional a nivel de Presidencia, Ministerios del Interior, el de Defensa. Producto de este diálogo se logró la inclusión de propuestas sobre protección en los decretos reglamentarios sobre la materia, y la creación de instancias especializadas sugeridas por las organizaciones civiles. Igualmente se logró visibilizar casos que sirvieron para la reconstrucción de la memoria histórica en particular de las desapariciones forzadas. Se llegó a periodistas y estudiantes con acciones de sensibilización en el marco de la campaña Víctimas y Derechos mediante 8 actos públicos de visibilización de la situación de las víctimas. Otras acciones se ejecutaron en el marco del seguimiento al Convenio Interadministrativo entre el Ministerio del Interior y Justicia, Medicina Legal y Registraduría Nacional para la Identificación de NN. Se

participó en la reactivación del proceso de garantías, en la discusión ciudadana del proyecto de reforma a la justicia y en el "Marco jurídico para la paz". Se realizó y sistematizó la audiencia ciudadana sobre historias de vida de mujeres víctimas, se documentaron de casos pare el registro Nacional de Desaparecidos, y se llevaron a cabo 15 acciones de memoria mediante la exhibición de las galerías en espacios públicos.

A nivel internacional se destacaron los espacios de interlocución abiertos sobre los condicionamientos al gobierno colombiano por parte del estadounidense a nivel de DDHH, el desarrollo de reuniones con funcionarios del gobierno de los Estados Unidos de visita en Colombia, la vinculación de clausulas de DDHH en la discusión del TLC con Estados Unidos, legitimación de las organizaciones de DDHH frente a la CIDH, el mantenimiento de espacios de análisis y discusión sobre la situación colombiana de DDHH en los espacios de discusión de acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Colombia, la movilización de apoyo a la labor de exigibilidad de DDHH por organismos internacionales de protección de DDHH, el involucramiento y acompañamiento de actores de la comunidad internacional en la discusión de los procesos de garantías para defensores de DDHH, los pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con base entre otras, de los informes presentados por la CCEEU. Se asistió a 3 sesiones del Consejo de DDHH de Naciones Unidas, 2 sesiones de la CIDH, 2 asambleas de la OIDHACO, 3 giras de cabildeo en Europa, lobby ante 4 embajadas y 2 organismos internacionales en Colombia. Se presentaron informes ante Relatores Temáticos y Grupos de Trabajo de Naciones Unidas, se llevaron a cabo 13 reuniones ante instancias internas e internacionales para apoyar la protección física de víctimas y defensores, se dialogo con entidades estatales, se brindaron asesorías sobre el trabajo psicosocial en casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, se participo de sesiones con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se interlocutó con congresistas. Se produjeron informes para apoyar la incidencia y como reconstrucciones de memoria a nivel de boletines de DDHH, documentos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones en materia de DDHH de la OIDHACO, y la Revista Noche y Niebla.

4.2.4 ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?

Con base en las distintas fuentes de evaluación abordadas, en este apartado se evalúan los avances en los esquemas de colaboración y gestión institucional del programa a partir de las consideraciones y valoraciones realizadas por IO y las organizaciones socias sobre los anteriores. En general el ejercicio de evaluación externa intermedia pudo corroborar la certeza de dichas valoraciones.

En términos generales la evaluación externa intermedia pudo establecer que las copartes lograron elevados niveles de coordinación y sinergias entre ellas para llevar a cabo los diferentes resultados, principalmente en la ejecución de acciones de incidencia política (R5) sobresaliendo la lograda en el marco de la sub-actividad de lobby y cabildeo nacional e internacional (A6) y en las acciones de visibilización y sensibilización como la campaña "Víctimas y Derechos" (A8).

- En relación con el R1

    - A nivel de las organizaciones socias

Se fortaleció el trabajo colaborativo entra las organizaciones socias, mediante la puesta en marcha de estrategias de trabajo conjunto en las acciones de formación en derechos. Al respecto se destaca la coordinación entre el MOVICE y el CCAJAR alrededor de agendas regionales para facilitar la participación de las víctimas en las capacitaciones que de forma articulada ejecutan: el MOVICE se centra en el fortalecimiento y formación en aspectos organizativos del movimiento mientras que el CCAJAR aporta con contenidos temáticos específicos y sustantivos a nivel jurídico-político. No obstante lo anterior, capítulos del MOVICE como el de Antioquia desarrolla su propia agenda formativa ligada a la gestión de los asociados al movimiento de forma permanente.

Se destacó como positivo el apoyo gestionado por organizaciones sociales regionales del MOVICE por parte de instituciones académicas en la formación a víctimas en aspectos pedagógicos, contribuyendo de paso a la protección de las víctimas.

También se destacan la generación de espacios de discusión y análisis colectivos entre varios actores bajo el liderazgo de la CCEEU, mediante los cuales se generaron articulación y coordinaciones a nivel de incidencia política para el fortalecimiento de la relación con expresiones del movimiento social y la alineación de estrategias comunes.

Y se reconoce como sinergia el involucramiento de PBI en el desarrollo de algunas de estas actividades, lo que ha significado la generación de ambientes de seguridad y protección física, disminuyendo los riesgos generados en torno a algunos espacios de formación.

Se estima necesario un elevamiento de los niveles de integración entre las organizaciones socias y otras organizaciones para la sistematización de datos sobre violencia política.

    - A nivel de las y los titulares de obligaciones

Se esperaba haber vinculado a este trabajo a instituciones como la Presidencia de la República (vicepresidencia y ministerios) y gobiernos locales (Alcaldías y gobernaciones), Congreso de la República: Senado y Cámara de Representante, de los cuales se logro vincular efectivamente a la Vicepresidencia de la república, Ministerio del Interior.

En general, el Gobierno Nacional no ha participado positivamente en el programa para cumplir con sus obligaciones frente a las víctimas a pesar que en las posturas discursivas altos funcionarios como el Presidente de la República, el Vicepresidente y del Ministro del Interior que reconocen la gravedad de algunas situaciones de DDHH y la necesidad de superarlas, y expresan una actitud abierta al dialogo con las organizaciones de DDHH.

Y no lo han sido porque las medidas adoptadas no han sido efectivas para reducir el riesgo de las víctimas y/o defensores, tampoco para el combate la impunidad en casos de violaciones a los

DDHH, ni han tomado decisiones para la protección real de los miembros del MOVICE amenazados.

Incluso han sido regresivas, como las estigmatizaciones a organizaciones defensoras de DDHH y de víctimas efectuadas por el Presidente y miembros de su gabinete como el Ministro de Defensa quienes han acusado a organizaciones como el CCAJAR y las víctimas en su conjunto, en el contexto del caso de la masacre de Mapiripán, y contra otras organizaciones por parte de la Fiscalía como la Universidad Jesuita y el Programa Desarrollo y Paz del Magdalena Medio en el caso del retorno de las víctimas del desplazamiento a las Pavas. Aumentando con ello el riesgo de su trabajo y desprestigiándolos ante sectores de la opinión pública. El impacto negativo de estos señalamientos también lo sintieron las víctimas quienes sintieron en su momento actitudes de desconfianza del público incluyendo amenazas verbales en la celebración de galerías de la memoria en espacios públicos.

- En relación con el R2:

    - A nivel de las organizaciones socias

Durante el primer año, se destacan como positivas las sinergias entre las organizaciones socias responsables de las acciones del mismo, que a instancias del convenio han consolidado diferentes escenarios de articulación frente a acciones de litigio estratégico orientadas al control constitucional de normas que resultan regresivas frente a los derechos de las víctimas de acuerdo con los estándares internacionales que rigen las materias.

Lo mismo ha sucedido en casos de representación judicial ante instancias internas, como el caso de Jaime Garzón que llevan conjuntamente la CCJ y el CCAJAR, organizaciones socias que también llevan casos conjuntos ante el Sistema Interamericano como por ejemplo en seguimiento de medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH en varios casos, coordinación de audiencias ante la Comisión IDH. Así mismo asociaciones de víctimas organizaciones socias del convenio son representadas por otras: Por ejemplo la CCJ representa judicialmente a ASFADDES ante la Comisión IDH y familiares asociados a la FENEB ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

También se coordinaron actividades en la Mesa Interinstitucional creada por Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) alrededor de generar respuestas integradas legales, psicosociales y científico-forenses para las víctimas de desaparición forzada.

    - A nivel de las y los titulares de obligaciones

Se vincularon al trabajo del R2 todos los titulares de deberes frente a los derechos de las víctimas, previstos en la planeación: Cortes y tribunales, Fiscalía General de la Nación y sus unidades de Justicia y Paz, de Derechos Humanos, de desaparición Forzada y Desplazamiento forzado. También el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

A pesar de la participación activa de parte de los tribunales de justicia, la lentitud de los procedimientos es un los principales obstáculos. La Corte Constitucional ha incluido las víctimas de forma positiva frente a la demanda de inconstitucionalidad en contra de la ley de víctimas. Se valora también que la Fiscalía General de la Nación responde a la complejidad de los crímenes que investiga teniendo en cuenta que la judicialización de la desaparición forzada presenta dificultades porque el cadáver como cuerpo del delito está ausente. A lo que se suma el hecho que algunos fiscales desconocen los estándares internos e internacionales que regulan este tipo de investigación, lo que se traduce en mayor impunidad. En el caso de la justicia transicional (Justicia y Paz) las víctimas dependen de la voluntad de los paramilitares en las declaraciones, sin que se logre esclarecer la verdad y acceder a la justicia.

En el plano internacional, las instancias como el Sistema Interamericano y el Sistema Universal ante los que se presentan peticiones participan activamente en el proceso, pero estos se retrasan por la lenta respuesta del Estado Colombiano como parte de los mismos.

- A nivel de los titulares de responsabilidades

Se valora como positiva la complementariedad con el Comité de Solidaridad de Presos Políticos, en la interposición de acciones de litigio estratégico orientada al control de constitucionalidad de normas que pueden generar impunidad y frente a la ley 1448 de 2011 de acuerdo con estándares internacionales regulatorias de las materias.

- En relación con el R3

  - A nivel de las organizaciones socias

La CCJ y AVRE trabajaron articuladamente complementando las intervenciones psico-jurídicas de la primera con la remisión a la segunda, de la personas con necesidad de mayor apoyo psicológico. No obstante no fue posible concretar durante el primer año del programa, la realización de los encuentros terapéuticos grupales por parte de AVRE como respuesta a situaciones urgentes del MOVICE en razón a que no se concretaron acuerdos entra ambas organizaciones sobre las poblaciones a intervenir y sobre las fechas para hacerlo, por las limitaciones que planteó en su momento las restricciones territoriales de la AECID.

  - A nivel de las y los titulares de obligaciones

Fue positiva la participación de la rama judicial representada en la Fiscalía y tribunales en lo referente al acompañamiento psico-jurídico a víctimas, mas no así la del ejecutivo en razón al incumplimiento sistemático de las sentencias proferidas por la Corte IDH y de las medidas provisionales y cautelares. La respuesta de las entidades estatales a la convocatoria de AVRE fue adecuada.

  - A nivel de las y los titulares de responsabilidades

La Corte y la Comisión IDH han intervenido positivamente en el plano psicosocial mediante las sentencias que obligan al Estado a reparar a las víctimas.

- En relación con el R4

    - A nivel de las organizaciones socias

Los espacios de coordinación del Convenio han permitiendo a PBI contar con información adicional del contexto sobre el riesgo para los actores acompañados, lo que ha facilitado la toma de decisiones de PBI en cuanto a la protección física y política. Además, acompaña a ASFADDES, CCAJAR y MOVICE.

    - A nivel de las y los titulares de obligaciones

PBI trabajó con el consentimiento explícito del gobierno nacional y mantuvo contacto con todos los titulares de obligaciones relacionados con su quehacer de protección: A nivel nacional con La Vicepresidencia, Ministerio de Asuntos Interiores, Ministerio del Interior, Fiscalía, Defensoría, Ministerio de Defensa, La Fuerza Pública, La Policía Nacional, INPEC. En las regiones se trabajó con alcaldías, defensores del pueblo, personería, gobernación de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca. Antes de viajar a terreno, PBI dio aviso a las autoridades competentes de la fuerza pública de la zona, al gobierno nacional y a organismos internacionales.

La participación de las autoridades ha sido mixtas en cuanto a los discursos públicos sobre asuntos de DDHH incluyendo las garantías reales para víctimas y defensores. En el 2011 PBI no logró pronunciamientos gubernamentales a favor de defensores concretos, que colaboraría a legitimar su trabajo. Se detecta brechas entre los discursos y las practicas estatales en esta materia como el aparente interés gubernamental en apoyar la restitución de las tierras de las víctimas y los altos índices de inseguridad de los líderes que encabezan esos procesos. Lo anterior se concreta en la situación de las comunidades afros desplazadas y retornadas de los consejos comunitarios del Curbaradó y Jiguamiandó, en el departamento del Chocó, quienes a pesar de haber sido focalizadas en el Plan de Choque del Ministerio de Agricultura en materia de restitución de tierras, ha aumentado la desprotección de esa comunidad producto del abandono del Ejercito de la protección perimetral acordada con las comunidades y sus líderes, en cumplimiento de medidas provisionales otorgadas por el Sistema Interamericano de DDHH. Abandono que se vio seguido de la entrada de grupos paramilitares según denuncias de la CIJP.

Frente a los riesgos derivados para los líderes de esa comunidad en la participación en el Plan de Choque en particular el censo como parte del proceso de devolución, el Ministerio del Interior presento una propuesta de prevención y protección para dichas comunidades y lideres, sin que la misma fuera ejecutada. La respuesta ha sido la reubicación de los líderes, lo que limita su participación en los procesos y los lleva a una situación de precariedad económica ya que no tienen como subsistir fuera de sus territorios.

- En relación con el R5

- A nivel de las y los titulares de obligaciones

En las labores de cabildeo y sensibilización se trabajó mediante un dialogo permanente con la Presidencia de la República, Congreso de la República: Senado y Cámara de Representantes, Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Medicina Forense, la Registradora Nacional del Estado Civil, la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

En el 2011 se valoró por las organizaciones socias la existencia de avances en la voluntad del gobierno y congreso de cumplir con sus obligaciones frente a los derechos de las víctimas mediante la expedición de la Ley 1448 de 2011 que contiene normas para la protección de las víctimas y los reclamantes de tierras, protección que en la práctica no fue tan positiva.

A pesar de las buenas intenciones que se muestran en el discurso del gobierno nacional, las víctimas y defensores sufrieron de graves amenazas, y algunas de ellas fueron estigmatizadas por agentes del gobierno como sucedió con los casos de las víctimas y defensores de la masacre de Mapiripán y del desplazamiento de Las Pavas.

Algunas entidades estatales han participado en dos eventos de incorporación de los principios y normas de acompañamiento psicosocial a familiares de desaparecidos y/o ejecutados extrajudicialmente convocados por AVRE en Barranquilla y Cartagena:

En Barranquilla participaron la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Salud del Distrito, Instituto de Medicina Legal Regional Atlántico, Policía Nacional Derechos Humanos. En Cartagena: Procuraduría Regional, Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena, Centros de Atención a Víctimas, adscritos a la Secretaría del Interior de Cartagena, Fiscalía Unidad de Justicia y Paz, Unidad de Atención y Orientación UAO, Universidad de Cartagena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto de Medicina Legal de Bolívar.

- A nivel de los titulares de responsabilidades

Se trabajó articuladamente con la Comunidad Internacional: OACNUDH, embajadas con sede en Colombia, Consejo de DDHH de Naciones Unidas, CIDH, OIDHACO, KOLKO, ABColombia, Taula Catalana de Cooperación por la Paz, Plataforma Justicia por Colombia y Coordinación Sueca por los DDHH en Colombia. En Estados Unidos El Colombian Sttering Committee, la USOC, Wola y el LAWG. Se valora positivamente la participación de la comunidad internacional en el reconocimiento y respaldo realizado a las propuestas presentadas y en la protección de las víctimas y organizaciones acompañantes, incluyendo las organizaciones socias del convenio.

En Colombia, se las organizaciones socias participaron en la Mesa Nacional de Víctimas, al Techo Común, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, La Alianza, Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación para la Paz y la Democracia en Colombia, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Asamblea permanente de la Sociedad Civil por la Paz.

4.3 Eficacia

4.3.1 ¿Cuáles han sido los avances en el cumplimiento de los resultados esperados por la intervención?

Los avances en cuanto a las personas beneficiarias del programa se analizan a la luz de lo proyectado vs lo ejecutado realmente en cuanto a indicadores verificables:

Las personas beneficiarias de las acciones de fortalecimiento organizativo (**R1)** programados para el primer año de vida del convenio fueron 1660 las personas beneficiarias de acciones de fortalecimiento interno, de los cuales se proyecto que 1.008 fueran mujeres, 652 fueran hombres, 135 organizaciones. De lo anterior personas beneficiarias reales fueron 1350 organizaciones de los cuales 725 fueron mujeres y 635 fueron hombres, así como 97 organizaciones, además de 1200 las personas beneficiarias indirectos. El cumplimiento de la meta trazada para el primer año fue del 125% en total, superando la meta en términos de personas, mas no en el indicador de organizaciones cuyo cumplimiento fue del 75%.

Durante el segundo año personas beneficiarias proyectados fueron a 683 víctimas, en especial mujeres y defensores de DDHH del MOVICE, de organizaciones Defensoras de Derechos Humanos y de Organizaciones de Víctimas de Desaparición Forzada ubicadas en los departamento del Atlántico, Antioquia, Cundinamarca y Bogotá D.C., Valle del Cauca, Bolívar, Chocó, Nariño y Cauca. Las personas beneficiarias reales fueron 2.613 personas distribuidos entre 1.514 hombres y 1.099 mujeres, así como 367 organizaciones lo que se traduce en un cumplimiento de la meta propuesta con un logro del 383% frente a la meta original y compensando la meta prevista para organizaciones del primer año.

Las personas beneficiarias hacen parte de dos tipos de participantes:

Por un lado, campesinos, indígenas y pobladores urbanos en condiciones de vida precarias y elevados niveles de vulnerabilidad víctimas familiares de delitos de agentes estatales agrupadas en diversas organizaciones de víctimas con presencia regional. Y por el otro, los lideres y lideresas de organizaciones sociales y de defensa de los DDHH vinculados a instancias decisivas del MOVICE, la CCEEU y otras plataformas de segundo y tercer nivel quienes se involucran en los procesos de formación y fortalecimiento organizacional, quienes por su ejercicio como líderes en la exigibilidad de derechos son blanco de amenazas, ataques y señalamientos.

Para las acciones de asesoría jurídica y representación judicial (**R2)** durante el primer año se proyectaron 1239 las personas beneficiarias directos de la asesoría y representación jurídica, integrados por 762 mujeres, 477 hombres y 11 organizaciones, más 2.893 personas beneficiarias indirectos. De los anteriores, se logró atender a 1.390 personas beneficiarias, de las cuales 855 son mujeres y 535 hombres. No se hace referencia a las personas beneficiarias indirectos. El cumplimiento del indicador principal de las personas beneficiarias directas fue del 112%.

Para las acciones de atención psicosocial **(R3)** Las metas de este resultado en el primer año se definieron como 276 titulares de derechos directos y 73 indirectos, integrados por 172 mujeres, 104 hombres y 3 organizaciones. La meta cumplida fue cercana en cuanto a personas (96%) y superó la de organizaciones: (133%): 264 titulares de derechos directos, 452 titulares indirectos de derechos, 172 mujeres, 92 hombres, 4 organizaciones.

Frente a las acciones de protección internacional **(R4)** Para el primer año las metas trazadas plantearon beneficiar 1,791 mujeres y 2497 hombre, para un total de 4,288 integrantes de 18 organizaciones Defensoras de DDHH y 3 comunidades de personas desplazadas y/o en resistencia, de Antioquia, Bogotá y Chocó. Las metas reportadas muestran en ese año no indican el grado de cumplimiento frente a las metas trazadas.

No obstante se informa que durante el primer año se beneficiaron defensores de derechos humanos solicitantes de acompañamiento internacional y miembros de comunidades en situación de desplazamiento o en resistencia cuyos líderes han solicitado el apoyo, como líderes de las comunidades de Curbaradó y Jiguamiandó en alto riesgo, y las actividades desarrolladas en Barrancabermeja en el marco del Encuentro Nacional de Paz en la que estuvieron presentes miembros de organizaciones acompañadas, generando un efecto de "acompañamiento sombrilla" para los entornos de trabajo.

En ese primer año, PBI elaboró 163 documentos de análisis de riesgo y uno bimensual para cada organización, aumentando su presencia en las cuencas de Curbaradó y Jiguamiandó como respuesta al incremento de las amenazas contra la CIJP y las comunidades que esperan beneficiarse de la restitución de tierras ordenada por la Corte Constitucional.

Las comunidades de desplazados y resistentes acompañados son en un 89% afrocolombianos y 10% indígenas, además de líderes de la comunidad de paz de San José de Apartadó.

Para las acciones de incidencia y visibilización **(R5)** Se planificaron como metas de las personas beneficiarias titulares de derechos para el primer año un total de 16.451 entre víctimas directas, familiares de víctimas y sus asociaciones, así como 1.078 organizaciones y 72.207 las personas beneficiarias indirectos. Frente a esta meta se reportaron para ese año un total de 5.389 personas, es decir un 33% de lo previsto. No se reportaron avances frente a las organizaciones ni a las personas beneficiarias indirectos.

4.3.2 ¿Se han logrado otros efectos no previstos?

El marco de acción del convenio es amplio y permite encuadrar el conjunto de resultados y efectos de las intervenciones de forma que éstas se encuentran dentro del mismo.

4.3.3 ¿Han encontrado dificultades los destinatarios para acceder a las actividades de la intervención?

Atención y representación judicial (R2): Entre las personas beneficiarias de la representación judicial de la CCJ existe consenso en la pertinencia, oportunidad y eficacia de esta organización para representarlo judicialmente. Según algunas personas beneficiarias de éstas acciones, si bien los procesos marchan de acuerdo con lo esperado, la reducción de la planta de colaboradores de la CCJ ha influido para que los litigantes que prestan el servicio de representación judicial interna e internacional acumulen mas procesos que en años anteriores, dificultando en ocasiones la comunicación con las personas representadas.

Atención psicosocial (R3): Según lo reportado por AVRE en el año, para la realización de los encuentros terapéuticos grupales desarrollado con mujeres, se ajustaron los horarios conforme la disponibilidad de las beneficiarias teniendo en cuenta las ocupaciones que les conlleva sus multiplicidad de roles como mujeres, para facilitar su participación.

En entrevistas con beneficiarias de los encuentros terapéuticos grupales, algunas informaron la necesidad que los encuentros fueran de mayor duración ya que en ocasiones eran de sólo medio día, tiempo que si bien consideran fructífero, proponen que sea más amplio precisamente por lo pertinente que consideran dicha intervención para sus vidas. Manifestaron también en las entrevistas, que el hecho que algunos encuentros no contaran con la totalidad de la financiación dificultaba su participación en razón a la precariedad económica en que se encuentran, debido a que en ocasiones, de la totalidad de los costos de las actividades se les pedía aportar con recursos propios para financiar por ejemplo su transporte, aportar el sitio de la reunión entre otros.

Al respecto AVRE aclara que no solicita dichos aportes, dado que todo se hace concertado con las personas y organizaciones beneficiarias, y que la disposición del lugar de trabajo por parte de éstas últimas se debió a que alquiler no era un rubro elegible por el proyecto, situación por fuera de su alcance. Considera que el hecho que hayan llegado personas a los talleres a pesar de las dificultades económicas, los hace suponer que existió la forma de poder resolver el transporte y reportan que las agendas, la logística, los aportes de los beneficiarios al trabajo y metodologías fueron concertadas con éstas por acuerdo y consenso. Para AVRE resulta contradictoria la solicitud de las entrevistadas de contar con talleres de mayor duración, dado que los tiempos se ajustaron a las solicitudes realizadas por las personas beneficiarias. En especial AVRE aclara que las mujeres que participaron en los talleres plantearon que sesiones de trabajo de largo tiempo no eran viables porque debían realizar las tareas del hogar, recoger los niños de las escuelas, etc.

Al respecto, el evaluador pudo constatar que todas las actividades que desarrolla AVRE alrededor de los encuentros terapéuticos grupales fueron concertadas y construidas de común acuerdo con las personas y organizaciones beneficiarias. No obstante que éstas mismas personas manifiesten en las entrevistas estas necesidades, puede indicar la existencia de situaciones que les impiden comunicar efectivamente sus necesidades a la hora de realizar los acuerdos, sobre lo que se recomienda profundizar. Igualmente, el hecho que las personas hayan podido llegar a los talleres si bien hace evidente que pudieron solventar el transporte, los entrevistados mencionaron que en ocasiones lo hicieron a costa por ejemplo, de dejar de llevar alimentos a su hogar ese día. En este caso también se recomienda que al momento de las concertaciones sobre las logísticas, se

profundice en estas situaciones tratando de evidenciar posibles situaciones como las mencionadas. Igualmente se evidencia que el presupuesto aprobado de los encuentros terapéuticos grupales no cubre el alquiler de espacios para los talleres. No obstante dicho rubro si es un costo potencialmente elegible por AECID-IO que no fue incluido al no haber sido propuesto en el presupuesto presentado por AVRE ante los anteriores. En este sentido, se recomienda que para futuros ejercicios de planificación presupuestal, se incluya este rubro.

AVRE adapta el lenguaje utilizado en sus encuentros a la cultura local incrementando con ello las condiciones de acceso a los contenidos de las y personas beneficiarias.

Incidencia política y visibilización (R5): La CCEEU ha tenido dificultades con los estados y sociedad civil latinoamericanas para concretar incidencias políticas a favor de los derechos de las víctimas, en razón a que la problemática de victimización generada por la violencia sociopolítica no es un problema común a todos los países, concentrándose principalmente en Colombia. Las agendas de reivindicación de derechos de los movimientos sociales y de derechos humanos del resto de Latinoamérica, se centran mas en la defensa de derechos sociales, económicos, culturales y del medio ambiente.

En razón a la precariedad económica en que viven, algunas de las víctimas entrevistadas beneficiarias del fortalecimiento organizativo (R1) y de la atención psicosocial (R3), expresan la necesidad que el programa sufrague los gastos que les genera participar en éstas acciones del proyecto, como una forma de contribuir a que su participación en las mismas sea más efectiva.. Sin embargo, para algunas organizaciones socias y para IO no es conveniente para los procesos organizativos la dependencia de subsidios para el involucramiento en los procesos, dado que puede desvirtuar sus propósitos.

4.5 En relación con las preguntas sobre la participación

4.5.1 ¿Se ha delimitado claramente quien participan en el proyecto, y cómo?, ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención? ¿En qué medida?

En todos los resultados del proyecto, se ha establecido claramente los diferentes actores que participan del mismo diferenciados entre organizaciones socias locales, titulares de derechos o las personas beneficiarias, titulares de obligaciones principalmente autoridades estatales y titulares de responsabilidades que son terceros interesados en los procesos. Ver 4.2.4 de valoración de la participación de los actores distintos a personas beneficiarias en las intervenciones.

4.5.2¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?,¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas beneficiarias y las organizaciones locales?, ¿Se ha avanzado en este empoderamiento?

En relación con el fortalecimiento organizativo de las víctimas (R1):

Se registra una positiva y activa la participación de personas beneficiarias de los procesos de formación en exigibilidad de derechos y fortalecimiento administrativo, orientándose hacia el empoderamiento individual y organizativo de las víctimas en las etapas de planeación, seguimiento, monitoreo y evaluación. La formación administrativa ha fortalecido las capacidades de rendición de cuentas al interior de las organizaciones, en la ejecución de las actividades del programa en cabeza de las organizaciones socias.

Las mujeres disminuyeron su participación en el primer año por cambios anuales en las delegaciones al Comité Operativo Nacional de la CCEEU manteniéndose activas en el ámbito regional.

En relación con la asesoría y representación judicial (R2):

Gracias a las labores de pedagogía jurídica realizadas por los equipos de abogados, familiares de víctimas de desaparición forzada han tomado la vocería de sus propios procesos ante autoridades como la Fiscalía para exigir la práctica de exhumaciones, aperturas de investigación contra grupos paramilitares y la entrega de restos óseos en condiciones de dignidad a los familiares. La participación en estos procesos formativos ha sido clave para que las víctimas comprendan su papel en la atención jurídica, a nivel del seguimiento ante titulares de obligaciones para presionar el avance de los procesos judiciales, reconociendo los roles y responsabilidades asumidos por las organizaciones socias.

Por su parte, los equipos jurídicos informan a personas beneficiarias del avance de los casos mediante medios virtuales, telefónicos, reuniones, encuentros y talleres de formación. Estos últimos solicitan de las organizaciones socias informes sobre el estado de los procesos que acompañan o representan. A su vez, personas beneficiarias se han comprometido a mantener informados a los litigantes que los representan o apoyan sobre hechos nuevos que puedan aportar a los procesos, el seguimiento de los procesos en las sedes judiciales de acuerdo con sus posibilidades.

El empoderamiento de los familiares en los procesos de representación judicial expresado en una mejor participación en las diferentes fases de los procesos incluyendo por ejemplo las audiencia, se ha potenciado gracias a la complementariedad entre este resultado y la atención psico-jurídica.

En relación con la atención psicosocial (R3):

Las organizaciones socias valoran como significativa la participación de personas beneficiarias en este resultado que les ha permitido identificar recursos psicosociales para su protección física y emocional, y avanzar con ciertos elementos hacia el fortalecimiento de sus capacidades de exigir sus derechos. En cada grupo atendido, se presentan los alcances del programa y se explicitan los roles de los diferentes actores del resultado para precisar los límites y posibilidades de las acciones, a partir de lo cual se suscriben compromisos en todas las fases de las intervenciones psicosociales. La participación de personas beneficiarias se incentiva mediante el seguimiento a las intervenciones que hace la coparte mediante la planeación de actividades, la emisión de reportes e informes, reuniones posteriores, comunicación permanente con

representares de las organizaciones, todo lo cual ha posibilitado ajustar las agendas de trabajo y optimizar el tiempo de ejecución.

En relación con la protección internacional (R4):

La planificación del trabajo con las comunidades que son acompañadas indirectamente en Jiguamiandó y Curbaradó se realiza a través de Comisión Intereclesial de Justicia y Paz como organización de apoyo a los anteriores. El modelo de no injerencia de PBI apoya los procesos del movimiento social y de derechos humanos, garantizando la participación plena de los acompañados, teniendo en cuenta además que se trabaja por solicitud de los acompañados. Los términos de dicho acompañamiento son establecidos en un convenio de acompañamiento bilateral que define sus condiciones de acuerdo con la capacidad de PBI y las realidades propias de cada organización acompañada. Las actividades son planeadas con los acompañados en espacios periódicos de coordinación. Se estima que la mitad de los acompañados son mujeres.

En relación con la incidencia y visibilización (R5):

La participación de las mujeres y la visibilización de su problemática se ha fortalecido en las acciones de incidencia, en particular en la Mesa Nacional de Garantías con un espacio temático dirigido a valorar la situación de las defensoras por parte de organizaciones y plataformas de mujeres, y en la Misión Internacional de Verificación de la situación de la Defensa de los DDHH y en el lobby internacional. El enfoque diferencial étnico fue visibilizado también en diferentes espacios temático, lo que se reforzó desde las tareas de documentación, análisis e investigación de los impactos diferenciales de género y etnia de las victimizaciones.

4.6 Aspectos metodológicos

4.6.1 ¿Ha sido correcta la formulación de la intervención según el EML?, ¿Ha sido útil el sistema de indicadores predefinidos?

La formulación de la intervención fue correcta y el sistema de indicadores predefinidos ha sido útil para el seguimiento a los avances del programa. No obstante, no todos los indicadores de cumplimiento cuantitativos fueron reportados por las organizaciones socias frente a las metas trazadas, por ejemplo en el R4 a pesar de contar con indicadores numéricos proyectados para el primer año, no se genera reporte de los mismos para el segundo.

4.6.2 ¿Han sido bien identificadas las fuentes de verificación?

Las fuentes de verificación han sido adecuadamente diligenciadas, siendo realizable su documentación y reporte.

4.6.3 ¿Ha sido correctamente identificado los factores externos?, ¿Han evolucionado dichos factores conforme a lo previsto?

Las hipótesis o supuestos fueron adecuadamente identificadas en la matriz del marco lógico, en el sentido de corresponder a factores claves para el éxito del programa.

4.7 Acción sin daño

4.7.1 ¿Se han ocasionado "daños"? ¿Cuáles? ¿Qué tan oportunamente fueron detectados los efectos negativos provocados? ¿Qué cambios se realizaron a partir de estos efectos?

La lucha contra la impunidad expone a las víctimas y sus organizaciones acompañantes, a riesgos de re-victimización por parte de los perpetradores que evitan a toda costa que se haga justicia y se conozca la verdad de lo sucedió, por las implicaciones que estas acciones tienen contra los intereses políticos y económicos beneficiados con la victimización., Paradójicamente, mientras más se avanza en el combate a la impunidad, mayores son los riesgos por la respuesta que los actores de la misma ejercen.

En este sentido, los daños generados con ocasión de situaciones de amenaza revictimizante de los participantes del programa obedecen a las estructuras de impunidad que actúan en el país y no a la labor de las organizaciones socias. Las organizaciones socias han desarrollado mecanismos eficaces de protección de dichos riesgos, no obstante en ocasiones resultan insuficientes para evitar que ocurran ataques contra los participantes de sus actividades.

En este contexto, se señalan algunos de los riesgos advertidos en el marco del convenio y las acciones adelantadas para mitigarlos o neutralizarlos:

El avance de algunos procesos judiciales ha obligado a las organizaciones socias a reubicar a las personas beneficiarias de la representación jurídica a otro lugar del país como medida de protección, e incluso a salir del mismo. (R2).

Algunos procesos de atención psicosocial de víctimas en el marco de los encuentros terapéuticos grupales no lograron completar el ciclo de intervención previsto, debido a cambios intempestivos en la reubicación de las personas beneficiarias que no pudieron seguir siendo atendidas debido a las restricciones territoriales del programa.

Manuel Ruíz, líder de las comunidades afro-colombianas resistentes de las comunidades del Jiguamiandó y el Curbaradó, y su hijo fueron asesinados en el Urabá en el 2012 estaban siendo acompañados por parte de PBI, aunque no en el momento en que los mismos ocurrieron. Para prevenir nuevos ataques PBI incidió ante el Congreso norteamericano, mediante una comunicación que fue firmada por varios parlamentarios de ese país solicitándole al gobierno adoptar medidas para proteger adecuadamente a ésta comunidad. (R4).

Se han registrado hostigamientos por parte de supuestos miembros de la fuerza pública contra beneficiarios que exhibían sus galerías de la memoria. El MOVICE recibió amenazas durante el primer año, que se percibe aumentaron en relación con el anterior. Esto se produjo en un

contexto de incremento de las agresiones contra defensores en general, incluido el asesinato. Durante la celebración de la Audiencia Ciudadana sobre la Comuna 13 en Medellín, fue asesinado un joven músico que participó de la misma. (R5)

5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.

5.1 Pertinencia

Para los auspiciadores (AECID-IO), las 10 organizaciones socias, las personas, colectivos y organizaciones beneficiarias y aliadas sin excepción, la primera mitad de tiempo de ejecución del proyecto ha demostrado que las 5 líneas de acción definidas por el proyecto contribuyeron a la lucha contra la impunidad y a la exigibilidad de los derechos de las víctimas, principalmente las de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

La naturaleza del trabajo colaborativo financiero y político que existe entre AECID-IO con las organizaciones socias, consistente en la articulación del programa a los planes de acción de las anteriores y las dinámicas colaborativas ente las distintas organizaciones socias, son algunos de los factores claves en asegurar su pertinencia para las necesidades de las víctimas y las personas beneficiarias. La pertinencia del proyecto y sus resultados, se garantiza entonces porque apoya las iniciativas en marcha, no crea agendas paralelas diseñadas desde afuera, sino que parten de los directos las personas beneficiarias y organizaciones socias que trabajan con las personas beneficiarias. El proyecto es pertinente tanto por el tipo de acciones que apoya como por los tiempos, la visión de proceso y zonas en los que se ejecuta.

5.1.1 Frente a aspectos estructurales de la impunidad

El empoderamiento de las víctimas, su fortalecimiento organizativo y formativo político-jurídico en la exigibilidad de derechos (R1) es relevante en tanto que constituyen condiciones básicas para que las iniciativas sociales de lucha contra la impunidad incidan y se sustenten. Quienes, si no ellas mismas, deben exigir el respeto de su dignidad. En este campo se destacó el trabajo articulado entre el MOVICE y el CCAJAR. Sobre todo las víctimas de crímenes de agentes directos e indirectos del Estado y sus acompañantes.

La gravedad de las violaciones a los derechos sufridas por las víctimas de ejecuciones sumarias y desaparición forzada y la impunidad con que son protegidas los responsables de las mismas sobre todo cuando se trata de agentes estatales, hace que la activación social escenario de defensa judicial sea indispensable (R2). En Colombia existen algunos espacios en la rama judicial que hacen posible y necesario el litigio a favor de sus derechos, y ante el cierre de éstas, los escenarios internacionales.

La atención psicosocial (R3) es necesaria, dada la profundidad de los impactos y el tamaño de los daños y pérdidas producto de estos dos delitos, son de hondo calado, con efectos psicosociales individuales, familiares y colectivos complejos en la vida de las víctimas, que les interfieren su labor de exigibilidad de sus derechos. Y lo es aún mas en las producidas por crímenes de agentes del Estado precisamente por la negación oficial de su legitimidad las re-victimiza, agravado por la existencia de políticas de atención psicosocial poco efectivas. Sobresale la articulación de AVRE con el MOVICE reforzada en el segundo año del proyecto.

El acompañamiento psicosocial proporcionado por AVRE es altamente valorado por las víctimas, ya que les permite mejorar sus capacidades de afrontamiento del dolor, las perdidas, replanteándose sus vidas hacia el presente y el futuro a nivel familiar y grupal. La estrategia de intervención grupal posibilita que los diferentes colectivos se empoderen brindándose apoyo mutuo entre si, asumiendo retos y tareas a las que se les hace seguimiento. Permite superar situaciones de crisis coyunturales o de largo plazo acumuladas, y desde una perspectiva de exigibilidad de derechos, fortalecer las capacidades de resistencia.

La flexibilidad con que se desarrollan los encuentros terapéuticos grupales permite adecuar los contenidos y metodologías a los contextos específicos en que se desarrollaron las victimizaciones sufridas por personas beneficiarias, que son estudiadas por la coparte a la hora de implementar sus estrategias. Situaciones de emergencia pueden llevar a que los contextos no se puedan prever siempre, lo que puede dejar procesos de acompañamiento abiertos ante contingencias como reubicaciones de emergencia u otros. No obstante de forma mensual AVRE realiza un análisis del contexto de las zonas donde intervienen, que orienta las actividades.

La atención psicosocial adquiere tal relevancia en parte por la calidad del trabajo que desarrollan, pero también por la ausencia de una oferta institucional pertinente

Las estructuras de impunidad en Colombia se expresan sobretodo en la enorme capacidad y libertad con que actúan los responsables de los crímenes de Estado para evitar que se haga justicia sobre sus delitos, principalmente atacando a defensores y defensoras de sus derechos. De ahí la relevancia de la protección internacional para organizaciones y comunidades en riesgo por su labor de exigibilidad de derechos ante la ineficacia de las acciones estatales en la materia, en un país que no ha salido del conflicto interno armado ni ha logrado consolidar el Estado Social de Derecho ni su democracia. (R4)

Los procesos formativos y de selecciónón de voluntarios de PBI son rigurosos y maximizan la entrada de personas con el perfil adecuado para el trabajo de protección de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en Colombia. Así lo demuestran los bajos niveles de salida de las personas seleccionadas, y la satisfacción que evidencian personas beneficiarias con el trabajo de acompañamiento que realiza.

Especial importancia adquiere el acompañamiento a audiencias judiciales donde existen riesgos de agresiones por parte de los victimarios o sus allegados contra las víctimas y sus acompañantes. Y se reconoce la capacidad de interlocución política que tiene PBI interna e internacional para movilizar los apoyos que respaldan la labor de los defensores y del acompañamiento físico.

Se destaca la comunicación enviada por congresistas norteamericanos solicitando al Gobierno colombiano la adopción de medidas para la protección de las comunidades retornadas del Jiguamiandó-Curbaradó después del asesinato del líder Manuel Ruiz y su hijo.

La protección es integral al combinar las asesorías en formación de prevención de riesgos y autocuidado.

Nuevamente, la escasez de recursos se convierte en la principal limitante para poder apoyar a los defensores que sin ser tan visibles, están siendo victimizados sistemáticamente.

Personas beneficiarias del acompañamiento expresaron de forma unánime la valoración positiva que tienen del trabajo de PBI de protección de sus vidas y trabajos. Valoran que gracias a este acompañamiento pueden llegar a zonas que de otra forma no lo harían entendiendo que la protección de esta organizaciónón es ante todo de carácter político y disuasorio.

El cabildeo político e institucional internacional para combatir la impunidad es un escenario de incidencia que debe ser aprovechado por las víctimas y sus organizaciones acompañantes. Las relaciones internacionales son un factor de poder que juega a favor y en contra de la lucha social contra la impunidad. Entre los espacios favorables se encuentra los avances del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de refugiados, del derecho penal internacional, expresado tanto en la conformación de órganos internacionales de derechos humanos como de normas vinculantes para el Estado colombiano. Además del papel que juegan otros gobiernos y sociedades civiles, en el combate a la impunidad. (R5)

El lobby político interno sigue siendo sin duda uno de los principales campos de trabajo para la lucha social contra la impunidad. La existencia de movimiento sociales, de partidos políticos con matices a su interior, unos mas afines que otros a esta causa, los resquicios que se pueden encontrar en los medios de comunicación y ciertas expresiones de la opinión pública constituyen un escenario privilegiado, estructural y de largo plazo para la superación de las estructuras de impunidad en Colombia. La superación de los conflictos políticos, económicos y sociales que subyacen a la impunidad en Colombia requiere del plano judicial, de una intensa actividad política, que logre transformarlos en una perspectiva democrática. (R5)

La producción y socialización de conocimiento sobre la realidad de la impunidad en Colombia y la necesidad de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las GNR es una de las bases de todo el trabajo de exigibilidad de derechos. Lo es por las políticas de olvido, silencio y ocultamiento que persisten frente a delitos de agentes directos e indirectos estatales, la indiferencia, apatía y/o desconocimiento de vastos sectores sociales del país frente a estas tragedias, y el cierre de los medios masivos de comunicación frente a las mismas. Ante las versiones oficiales es necesario contraponer la visión de la realidad de las víctimas y sus acompañantes. (R5)

La visibilización de la problemática de las víctimas ha sido crucial en la transformación de las estructuras culturales de impunidad, olvido y ocultamiento. Informar adecuadamente a los diversos sectores de la opinión pública no sólo ha contribuido a mejorar el conocimiento social sobre la impunidad en relación con los derechos de las víctimas, sino también aportar a la necesidad de la búsqueda de la paz en Colombia. Y ha tenido un efecto reparador en el plano simbólico, para las víctimas mismas. (R5)

Sobresalió el trabajo colaborativo entre la CCEEU, el MOVICE, el CCAJAR, la CCJ y FNEB en las incidencia política internacional e interna. Y entre todas las organizaciones socias en el desarrollo de la campaña “Víctimas y derechos”. (R5)

5.1.2 Frente a aspectos coyunturales

Las prioridades de las víctimas no han cambiado en la coyuntura actual. No obstante si se han registrado cambios en el contexto en los que el proyecto se ha adaptado de forma oportuna y flexible.

Cuando el proyecto se formuló en el 2010, no se habían iniciado las reformas institucionales y políticas que en materia de derechos de las víctimas y lucha contra la impunidad viene encabezando el nuevo gobierno. La expedición de las Leyes 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, 1590 de 2012 que reformó la Ley 975 de Justicia y Paz, las reformas a la Constitución conocidas como Marco Jurídico para la Paz y Fuero Penal Militar en el 2012, el Plan Nacional de Desarrollo, La Ley de Seguridad Ciudadana, y el inicio de diálogos y negociaciones con las FARC y recientemente con el ELN. El reciente informe de la organización "Somos defensores" sobre el panorama del primer semestre del 2013 así lo confirma.

Cambios en la coyuntura política que amenazan con agravar la impunidad en materia de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas especialmente por agentes estatales, y abren posibilidades para la terminación del conflicto interno con las FARC y el ELN.

Los procesos de formación en exigibilidad de derechos incluyeron dentro de sus contenidos de las implicaciones para los derechos de las víctimas de las iniciativas legislativas estatales, entre las víctimas. Dicho análisis se construyó a partir de análisis de coyuntura, incorporando de forma flexible los retos del proceso de paz frente a los derechos de las víctimas. Permitió a los participantes construir sentidos críticos y propositivos. (R1)

Las estrategias de representación judicial enfrentan grandes desafíos con las reformas legales que favorecen o abren espacios para la impunidad, como la reforma al fuero penal militar, el marco jurídico para la paz, principalmente. En un marco transicional, los indicadores de goce efectivo del derecho a la justicia probablemente van a cambiar, ya no sólo como condenas penales ejecutoriadas, sino con ejercicios de acceso a la verdad, y diferentes formas de reparación cuyo alcance es cuestionable.

Es el precio que se le está exigiendo a las víctimas pagar para, desde la agenda oficial del Gobierno y Congreso, posibilitar la paz. Las instancias internacionales probablemente serán los principales escenarios donde las víctimas encuentre solución a sus derechos, no obstante no es claro el impacto que las reformas internas tendrán en el plano de la justicia internacional.

La calidad de los informes y sus soportes del MOVICE muestran el aprovechamiento realizado de los talleres administrativos y de seguimiento, que ha instalado capacidades en el movimiento para la adecuada gestión de los recursos.

La representación judicial y las asesorías jurídicas se han centrado principalmente, como su nombre lo indica, en la sede judicial interna e internacional para garantizar los derechos de las víctimas como lo vienen haciendo con gran experticia desde hace ya quinquenios y hasta décadas. (R2)

Frente a los cambios recientes en el marco legal, las organizaciones socias asesoran adecuadamente a sus las personas beneficiarias sobre las amenazas y oportunidades que representa la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras cuando éstas se lo solicitan. No obstante, la visión critica que tiene las organizaciones socias frente a la anterior, a veces no permite a las víctimas sacar el mejor fruto de las oportunidades que ésta representa, que no conllevan sacrificar el derecho de que tienen las víctimas a exigir la restitución de sus derechos por la vía judicial. (R2)

Las acciones públicas nacionales fueron uno de los principales espacios para combatir los rasgos de impunidad que contienen las reformas legales recientes que afectan derechos de las víctimas de la coyuntura de cambio de gobierno. En especial, se destacan las acciones de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional, no obstante se registra un cambio en dicho organismo más regresivo, contrario a las tendencias más progresistas que la caracterizaron en el pasado reciente, como lo muestran algunos fallos negativos a pretensiones de las organizaciones socias frente a normas como la Ley de Víctimas. Está por verse el resultado que tiene la demanda interpuesta por el CCAJAR contra la Ley 1592 de 2012 que reforma la Ley 975 de 2005. (R2)

En el plano de la atención psicosocial grupal, el proyecto ha posibilitado atender situaciones de crisis y emergencias de líderes, familias y colectivos como respuesta al avance en los procesos de exigibilidad de derechos por parte de los actores las personas beneficiarias de la impunidad, en el contexto de ataques a defensores que durante este gobierno se ha mantenido y hasta incrementado. (R3)

El análisis del contexto ha permito verificar la necesidad que tienen las víctimas de contar con este apoyo psicosocial, en la medida en que se siguen presentando nuevos casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales en las áreas de intervención de AVRE que coinciden con las del proyecto. Y porque la exigibilidad de los derechos de las víctimas se ve afectada por los impactos y daños no reparados generados por las conductas victimizantes, la re-victimización producto de la inadecuada atención o desatención estatal y los efectos psicosociales de la impunidad.

Se siguen registrando dificultades de acceso a la atención psicosocial de las víctimas de crímenes de Estado por el difícil reconocimiento como víctimas por parte el Estado en comparación con las del desplazamiento, por la ausencia de política pública de atención psicosocial y en definición con ocasión de ley 1448. Y por la inexistencia de atención diferenciada a impactos específicos producidos por estos crímenes: ejecuciones extrajudiciales son inicialmente casos de desaparición forzada con duelos complejos y complicados con efectos psicosociales a largo plazo y hacia todo el núcleo familiar.

La atención psico-jurídica ha posibilitado que las víctimas conozcan también los cambios en el contexto normativo a la hora de exigir sus derechos en sede judicial interna.

El proyecto ha significado un apoyo psicosocial relevante para las organizaciones, para que asuman los efectos que conlleva en estas la reducción de las fuentes de recursos provenientes de la cooperación y los consecuentes recortes de personal.

El cabildeo internacional logró una efectividad sin precedentes al reaccionar a la reforma al fuero penal militar, para lo que fueron en extremo útiles tanto las giras de cabildeo programadas, sino como la calidad de los informes e investigaciones producidas sobre la realidad de la impunidad en Colombia. (R5)

La reciente aprobación de la reforma constitucional que modifica el fuero penal militar, demostró el grado de manejo que las organizaciones socias han adquirido en la incidencia internacional, donde lograron que varios órganos de derechos humanos de la ONU, entre otros, se opusieran a la misma y solicitaran al gobierno acoger las observaciones de la sociedad civil. Así quedó demostrado con los pronunciamientos e informes que emitieron dichos órganos de forma oficial.

El nuevo gobierno ha demostrado que en asuntos como el fuero penal militar es inflexible frente a las observaciones que de todo lado se le formularon. No obstante, de no haber sido por la incidencia realizada, el asunto se percibe hubiera podido terminar peor.

El cabildeo en el congreso, dada la unanimidad política que prima alrededor de la Unidad Nacional no ha sido muy efectivo para lograr los efectos esperados. No obstante, el trabajo con senadores o representantes particulares, ha ayudado a crear presión sobre ciertas decisiones por efectos de los debates de control político que se han generado.

En últimas, en ciertos aspectos la Corte Constitucional sigue siendo un espacio de litigio para contrarrestar las agendas legislativas de impunidad que atentan contra los derechos de las víctimas. Aunque no es clara la posición de ese tribunal en temas sensibles como Marco Jurídico para la Paz

CCEEU ha tenido dificultades para incidir a nivel latinoamericano en los diferentes foros sociales a los que han asistido, en parte porque las agendas de los movimientos sociales y organizaciones de sociedad civil no pasan por la defensa de derechos civiles y políticos como en el caso colombiano caracterizado por su sui-generis conflicto interno armado, sino mas bien por agendas que se cruzan con la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales, y también por una mayor democracia. Tienen el reto de incidir en el espacio de UNASUR aunque todavía no han logrado concretar espacios de interlocución política regulares con dicha instancia para promover posiciones estratégicas frente al caso colombiano.

Alrededor del proceso de paz ha aumentado el debate entre las organizaciones de víctimas por ejemplo, en términos del interés o no de participar en la mesa de negociaciones en La Habana. Principalmente en torno al punto 5 sobre víctimas.

Las estigmatizaciones de las víctimas como vividores o falsas víctimas (Mapiripán y Las Pavas) por parte del gobierno y la fiscalía, hizo un daño grande a las víctimas organizadas, a las que presentan por ejemplo las galerías de la memoria en espacios público.

5.2 Eficacia

En cuanto al *tiempo* que el proyecto dure 4 años permite dar continuidad a agendas de trabajo que desde la sociedad civil se vienen agenciando en el mediano y largo plazo. Esta escala temporal es necesaria para combatir los factores estructurales de impunidad de larga duración, en especial frente a las víctimas de violaciones a los derechos humanos por agentes directos e indirectos del Estado.

Las zonas donde se ejecuta registran elevadas incidencias en cuanto a violaciones a los derechos humanos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales. No obstante la movilidad humana entre regiones, los movimientos de los procesos judiciales de unas sedes a otras, encuentra en la limitación regional de AECID una dificultad para lograr su cometido.

La atención de los procesos judiciales internos e internacionales ha sido adecuada por las organizaciones socias evitando vencimientos de términos o situaciones similares. Por el contrario, han logrado reactivar procesos que se encontraban archivados mediante un juicioso seguimiento de los mismos. El desarrollo y experiencia de las organizaciones socias en la defensa de los derechos ha permitido que los procesos judiciales cuenten con soportes de los contextos históricos sociales, políticos y económicos en que se dieron las violaciones, permitiendo la identificación de patrones de sistematicidad, que son elementos probatorios claves a la hora de la defensa judicial.

Igualmente, los equipos jurídicos cuentan con una amplia versatilidad en cuanto a las especialidades judiciales en las que deben ser atendidos los casos: las jurisdicciones penal ordinaria, militar y de justicia y paz, la civil, contencioso administrativa, disciplinaria, familiar y laboral. La nueva legislación agraria en el marco de la actual normatividad de restitución de tierras es un campo de relevancia para las víctimas en tanto que algunas de las que han sufrido desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias, a la vez han padecido despojos y abandonos forzados de tierras y territorios. Algunas organizaciones socias han avanzado en esa materia.

Las instancias internacionales como la Comisión y la Corte IDH se encuentran saturadas y cada vez mas demoradas para tramitar los casos que se les presentan. Lo que aplaza y demora la solución para personas beneficiarias, sin embargo sigue siendo una opción necesaria ante la impunidad que caracteriza la justicia interna.

Personas beneficiarias de los procesos sienten que ha sido más difícil la implementación de las ordenes por ejemplo de la Corte IDH que el litigio judicial propiamente dicho. No atribuyen dicha dificultad a la gestión de las organizaciones socias sino a la falta de voluntad del Estado para cumplir con sus responsabilidades.

Los casos de litigio estratégico que se llevan por parte de algunas organizaciones socias son en efecto representativos de diferentes patrones de macro-criminalidad estatal y para-estatal.

5.3 Coherencia

La lógica de proyectos del marco lógico permite hacer seguimiento de las actividades, no obstante los indicadores de los resultados y las acciones deben ser susceptibles de ajuste en el marco del desarrollo del proyecto, dada la naturaleza cambiante de los contextos diferenciados regionales y coyunturales.

Muchas actividades se desarrolla con lógica de procesos permanentes con mayor impacto formativo y en empoderamiento de los participantes, desde una perspectiva de Investigación Acción Participativa que nos se compagina del todo con la lógica de eventos más puntuales y de mayor inversión.

Por ejemplo, el capítulo del MOVICE de Antioquia implementó actividades de formación en exigibilidad de derechos combinando momentos de intervención con formadores expertos en diversas temáticas, con procesos de formación permanentes en el marco del Comité Regional de Impulso de la organización, con reuniones semanales de análisis de coyuntura, discusión de diferentes problemáticas y elaboración de propuestas.

5.4 Aspectos metodológicos

La definición de los indicadores fue participativo entre las organizaciones socias. Las fuentes de verificación se listan pero no todos se tiene. Están en los archivos de las organizaciones como los casos judiciales, o las historias clínicas colectivas que tienen reservas legales y éticas, además por razones de seguridad. .

Los procesos judiciales en general internos e internacionales son de larga duración, lo que plantea un reto a la hora de definir los indicadores de gestión. Las organizaciones socias mantienen registros organizados y actualizados de los casos judiciales que llevan.

Los documentos de planificación y ejecución del programa podrían visibilizar los apoyos que de hecho están movilizando las organizaciones socias, y los y las beneficiarias del programa para la ejecución del convenio, en el marco de sinergias entre diversos proyectos y actividades puntuales. Y reflejar de esa forma los impactos y valores agregados que el proceso de gestión del programa tiene.

5.5 Participación

Las agendas y planes de trabajo de las organizaciones socias son construidas de forma participativa con personas beneficiarias de su trabajo. La participación en todas las fases del proyecto de personas beneficiarias maximiza la pertinencia. Durante la fase de identificación del Convenio, se llevó a cabo la elaboración de un Plan Quinquenal de Acción del MOVICE en torno al cual se desarrolla esta iniciativa. Este esquema de trabajo colaborativo ha fortalecido las capacidades de las organizaciones socias, y articular la cooperación en este caso internacional, con agendas de desarrollo propias del país, definidas por las mismas organizaciones, y no fijadas desde fuera. Y cofinancian proyectos que tienen otras fuentes de financiación, de cara a la sostenibilidad de las iniciativas.

5.6 Contribuciones del programa al país en su conjunto.

Mediante los avances en las capacidades de exigibilidad de los derechos de las víctimas a la VJR-GNR el programa contribuye al bienestar del país en varios planos:

- A la consolidación de la paz y la reconciliación: Si los derechos de las víctimas no son garantizados la paz no es sostenible.

El programa contribuye a la consolidación de la paz en Colombia. El reconocimiento y protección de los derechos de las víctimas que ha dejado la violencia sociopolítica en el país, en especial aquellas que lo han sido por agentes estatales, es uno de los fundamentos de la estabilidad de la paz y la reconciliación. Si sus derechos no son adecuadamente garantizados, la paz se construirá sobre base débiles, sobre del dolor no reparado de las mismas dejando un manto de ilegitimidad entre las instituciones públicas que dicen estar llamadas a proteger y salvaguardar los derechos de todas las personas.

El fortalecimiento organizativo de las víctimas, su representación judicial, las acciones publicas ciudadanas, la atención psicosocial, la protección internacional y la incidencia en tanto que promueven la garantía de sus derechos a la VJR-GNR, siembran las condiciones para una paz justa y duradera. Las acciones de investigación y visibilización de las realidad de los derechos de las víctimas promueve la creación de una ética ciudadana crítica frente a las violaciones a los derechos denunciante de los perpetradores, contribuyendo con ello a crear garantías de no repetición.

- A la garantía de los derechos de las víctimas: Sin paz, la garantía del disfrute de los derechos de las víctimas es mas lejana.

El programa contribuye a prevenir la ocurrencia de nuevas victimizaciones y a reparar las existentes. En ausencia de paz, no sólo política sino integral, los derechos de las víctimas enfrentan mayores dificultades para ser garantizados, por cuanto significan la persistencia de las estructuras de poder responsables de la impunidad, afectando las garantías de no repetición. Además, la ausencia de paz en Colombia perpetúa la victimización y re-victimización, día a día, de mas personas inocentes, adicionales a las ya vulneradas en sus derechos.

Al posicionar en la sociedad colombiana la tragedia de las víctimas, se contribuye de forma directa a crear un clima de opinión proclive a la paz, bajo el entendido que su logro es un requisito necesario para la maquina de violencia y guerra que genera las victimizaciones.

- Al desarrollo de la democracia y del Estado social de derecho

Mediante las diferentes estrategias adoptadas, en especial las de litigio estratégico, se contribuye a crear políticas públicas ajustadas a los preceptos del Estado Social de Derecho, en especial el fortalecimiento de la rama judicial y el respeto a la separación de poderes. Además, mediante las acciones de inconstitucionalidad se contribuye al a creación de jurisprudencia que termina orientando la respuesta estatal en su conjunto.

6. Lecciones aprendidas sobre buenas prácticas

6.1 Sobre la concepción y ejecución del programa en su conjunto

El apoyo del convenio a las agendas de trabajo que las organizaciones socias han construido autónomamente aumenta las probabilidades que las intervenciones sean pertinentes, participativas y eficientes para los derechos a la VJR-GNR de las personas beneficiarias de las intervenciones.

Programas como el evaluado potencializan las sinergias y articulaciones entre las organizaciones socias que éstas han construido desde antes de iniciar al promover espacios de trabajo conjunto y el reforzamiento de los lazos de cooperación.

La integralidad de las actividades del convenio muestra el poder transformador que tiene abordar estrategias complementarias entre si que se refuerzan mutuamente para combatir la impunidad: la formación en derechos, el fortalecimiento interno de las organizaciones, la representación judicial, la atención psicosocial, la protección internacional y la incidencia parecen ser los elementos básicos de toda lucha contra la impunidad.

6.2. Sobre el fortalecimiento organizativo de las víctimas (R1)

Los procesos formativos articulados a la cotidianeidad de las organizaciones y asociaciones de víctimas permite la combinación de elementos teóricos y prácticos orientados hacia la transformación cultural de las personas beneficiarias. En este sentido, una buena práctica consiste en el desarrollo de procesos formativos que combinan eventos puntuales formativos con espacios permanentes de encuentro para la puesta en marcha de los aprendizajes obtenidos.

6.3 Sobre la representación judicial y asesoría jurídica (R2)

El desarrollo de una estrategia de litigio estratégico interno e internacional centrada en combatir los grandes responsables de los crímenes sustentando las demandas con análisis de contexto de identificación de los patrones de sistematicidad de las violaciones a los derechos humanos, ha demostrado ser una metodología exitosa para las víctimas, no solo las directamente representadas, sino para el conjunto de ellas.

Este modelo de actuación ha alimentado el avance de las políticas públicas de combate contra la impunidad por lo menos en su concepción, como lo muestra por ejemplo las implicaciones del marco jurídico de la paz en el trabajo de la Fiscalía General de la Nación centrada precisamente en dicha metodología.

Así mismo, la interposición de acciones de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional constituye casi la única salvaguarda interna para frenar las iniciativas legales orientadas a profundizar la impunidad. Una de las claves para el éxito de este tipo de acciones es el de que sean presentadas por varias organizaciones y actores, que desde sus fortalezas y complementariedades las fortalecen.

6.4 Sobre la atención psicosocial (R3)

Los abordajes psicosociales grupales basados en la adecuación de los contenidos y metodologías de las intervenciones a los contextos particulares tanto culturales como de victimización de las personas beneficiarias, constituye una buena práctica para este tipo de intervenciones al maximizar su pertinencia. También lo es el complemento de la atención psicológica individual con una perspectiva de empoderamiento colectivo hacia el presente y el futuro.

El trabajo de intervención psicosocial entre personas beneficiarias que participan de otros procesos de atención o acompañamiento social, aumenta las posibilidades de éxito e impacto de las intervenciones al tener sus beneficiarios otro tipo de soportes vitales en las mismas.

La generación de puentes psicosociales entre las personas beneficiarias de representación judicial y los abogados litigantes debería ser una práctica generalizada a ser adoptada por las organizaciones y asociaciones que adelantan este ultimo tipo de acciones.

6.5 Sobre la protección internacional (R4)

El modelo de "protección sombrilla" de CCAJAR con apoyo de PBI consistente en expandir los beneficios de dicho acompañamiento a las personas beneficiarias de su intervención puede ser una ruta seguir en estos casos, dada la inviabilidad de garantizar un esquema duro de seguridad de acompañamiento físico permanente para todos las personas beneficiarias que acompaña.

Igualmente, la incidencia internacional para la protección política implementada por la CCJ y la CCEEU han sido efectivas para neutralizar amenazas.

6.6 Sobre la incidencia y visibilización (R5)

El trabajo articulado entre organizaciones defensoras de derechos humanos, asociaciones de víctimas y organizaciones sociales en torno a plataformas de coordinación es una de las claves para lograr que el cabildeo social interno e internacional de sus frutos. Al respecto, la construcción colectiva de informes de contexto de la situación de DDHH nacional y regionales realizados con rigor y profundidad son una base fundamental para el éxito del lobby en la medida en que permite sustentar las propuestas de incidencia que se realizan.

La opinión pública urbana es un sujeto político de primer orden a considerar en las estrategias de incidencia y visibilización. Experiencias como la movilización ciudadana que presionó para el hundimiento de la reforma a la justicia, muestra la importancia de contar con aliados en los medios de comunicación masivos, con lideres formadores de opinión, y un adecuado manejo de las redes sociales, entre otras.

En lo relacionado con las galerías de la memoria, sobresale la estrategia de visibilidad consisten en una foto de cuerpo entero con las caras de las víctimas desaparecidas o ejecutadas extrajudicialmente conocido como tropezones instalados por el MOVICE de Barranquilla, que han tenido éxito en interpelar a la ciudadanía que los observa.

Tropezón, MOVICE-Atlántico, 2011

La rigurosidad de los informes de contexto de violaciones a los derechos humanos elaborados por las organizaciones socias del programa ha significado no solo un fundamento para el cabildeo interno e internacional, sino también insumos judiciales que se constituyen en pruebas adoptadas por los distintos tribunales en sus pesquisas e indagaciones.

7. Recomendaciones

En éste apartado las recomendaciones se organizan en torno a las líneas de acción del programa. Primero se presentan las relacionadas con el mejoramiento de todos las acciones/líneas de intervención del programa y luego frente a cada. En torno a cada una de éstas, se seleccionan los indicadores de evaluación mas relevantes, precisando las y los actores a quienes van dirigidos.

7.1 Para todas las acciones del programa

7.1.1 Pertinencia

- A la AECID

Se recomienda realizar las gestiones pertinentes para que el programa pueda tener un alcance nacional en su ejecución. La actual regionalización no siempre se corresponde con las necesidades de las víctimas, muchas de las cuales deben reubicarse, retornar o desplazarse como consecuencia de los procesos de exigibilidad de derechos en los cuales están incursas. La dislocación entre la regionalización definida por la AECID para su operación en Colombia con las dinámicas complejas inter-regionales de impunidad y exigibilidad de derechos de las víctimas, en ocasiones ha significado o dejar de atender víctimas por dichos criterios, o atenderlas de forma interrumpida y no integral. Adicionalmente, dicha focalización territorial ha implicado dificultades administrativas de organizaciones socias a la hora de definir o legalizar sus intervenciones.

- A todas las organizaciones socias

La realidad ha mostrado las dificultades que tiene las políticas públicas para garantizar los derechos de las víctimas a la VJR-GNR. Sin detrimento de la necesaria crítica y distancia que las organizaciones socias deben tomar de las políticas estatales contrarias a los derechos, se recomienda identificar y aprovechar de forma estratégica las ventanas de oportunidad que permitan avanzar en la lucha contra la impunidad y defensa de derechos que emerjan de las recientes reformas institucionales relacionadas con la reparación de las víctimas, en especial la restitución de tierras. Estas lecturas deben permear de forma transversal las labores de asesoría jurídica, formación, incidencia y visibilización. Y brindar desde lo anterior un apoyo mas decidido al acceso a la oferta institucional existente cuando las víctimas así lo deseen.

7.1.2 Eficacia

- A todas las organizaciones socias

En un contexto de reducción de la cooperación internacional para la defensa de los derechos humanos debido a las crisis económicas experimentadas a nivel internacional, así como a la preponderancia que adquieren las agendas comerciales y de inversión extranjera en Colombia

frente a las primeras, las organizaciones socias deben redoblar esfuerzos en el trabajo de incidencia internacional orientada a visibilizar entre los países tradicionalmente financiadores las necesidades persistentes de apoyo que tienen las víctimas de crímenes de Estado.

Adicionalmente, pueden explorar opciones que les permita acceder al presupuesto estatal sin sacrificar en autonomía y principios, así como a la búsqueda de otras formas de financiación que no dependan sólo de las subvenciones de países europeos o de Norteamérica. Además de profundizar más canales de cooperación sur-sur. Y gestionar alternativas de financiación ofreciendo servicios de formación a diferentes públicos que puedan pagar por estos, con base en las experiencias y conocimientos acumulados.

- A la AECID

Reconociendo que la lucha contra la impunidad en Colombia es una tarea de largo plazo que implica transformar estructuras consolidadas que la favorecen y que la generación de nuevas victimizaciones y re-victimizaciones continúa, se recomienda que en los ejercicios de planificación de la inversión para los próximos años, se incluya la continuidad del convenio.

7.1.5 Participación

- A todas las organizaciones socias

En las 5 acciones/líneas de intervención, la participación se encuentra garantizada por la naturaleza de las organizaciones socias, la trayectoria de los procesos y la naturaleza y vocación democrática de sus iniciativas. Sin embargo, en las plataformas todavía es necesario avanzar más en la articulación del nivel nacional con los territorios.

Aunque las mujeres son mayoría en casi todos los espacios de trabajo, todavía sigue siendo un reto por mejorar la apropiación y construcción colectiva de enfoques de género que posibiliten un mayor empoderamiento de las mujeres, y consciencia sobre el particular.

El programa en su concepción y estructuración es coherente y consistente en sus diversos niveles propositivos (objetivos general y específicos, acciones, actividades y sub-actividades) que se encuentran adecuadamente articulados entre si para reforzarse mutuamente como un sólo proceso integrado. Si bien la comprensión global de convenio es mayor entre las víctimas que hacen parte de las directivas de las organizaciones socias del programa que participan en los espacios de seguimiento del mismo convocado a nivel nacional por IO, algunas de las víctimas beneficiarias de diferentes resultados que fueron entrevistadas conocían sólo las sub-actividades del programa de las que participaban, y no contaban con mayor información del sentido general del convenio, de las otras organizaciones socias, ni reconocían espacios de encuentro con otras víctimas beneficiarias, incluso en ocasiones, de la misma sub-actividad.

Frente a lo anterior se propone la creación de espacios de intercambio y encuentro entre las víctimas beneficiarias a instancias de este programa, propiciados por las respectivas organizaciones socias que las acompañan o representan. Lo anterior como una forma de lograr una mayor comprensión y articulación desde la base, de los alcances generales y globales del

convenio entre los diferentes beneficiarios, mas allá de las acciones puntuales que se desarrollan. (Beneficiarios representación judicial CCJ en Bogotá D.C, 2013)

En este mismo sentido, se recomienda a todas las copartes implementar estrategias de comunicación orientadas a mejorar los niveles de comprensión global del convenio entre los distintos tipos de beneficiarios, en especial entre las que no hacen parte de las directivas de las asociaciones, para lo cual puede resultar útil la campaña "Víctimas y Derechos".

7.1.4 Aspectos metodológicos

- A todas las copartes:

Uno de los principales logros del convenio es el de funcionar como un proceso integrado cuyas actividades y sub-actividades mas específicas se encuentran articuladas entre si, incluso con anterioridad al inicio del mismo gracias a las sinergias construidas entre las 10 copartes a lo largo de su trabajo. Sin embargo, siendo este uno de los principales logros el programa no cuenta con *indicadores de articulación* que permita visibilizarlos adecuadamente. Por ésta razón, se recomienda a IO y a todas las copartes identificar indicadores orientados a incrementar o visibilizar la articulación entre las acciones, las actividades y sub-actividades.

Se propone entonces el desarrollo de indicadores que visibilicen los logros alcanzados que permitan reforzar las sinergias que entre organizaciones socias se dan de tiempo atrás, que se han reforzado en el marco del convenio.

A continuación se presentan posibles indicadores a la manera de ejemplos, bajo el entendido que son las organizaciones socias las llamadas a valorar hasta donde el grado de articulación existente o potencial los hace relevantes, de acuerdo con sus planeaciones, compromisos adquiridos, criterios de selección de beneficiarios, focalización de acciones en el territorio, entre otras:

Desde las labores de formación en derechos (A1 del R1) se propone la creación de un indicador que mida el grado en que los procesos formativos político-jurídicos en exigibilidad de derechos incorporan dentro de su metodología y currículos, los documentos de análisis de contexto e investigación que son producidos por las diferentes organizaciones socias del programa en el marco de la acción orientada al logro del R5 "de incidencia y visibilización" que sean pertinentes para sus respectivos módulos formativos. Así por ejemplo, si bien los talleres dictados por el MOVICE y el CCAJAR de hecho incluyen varias de las investigaciones que tanto ellas como otras copartes producen en desarrollo del R5 e incluso de otros proyectos, se debería contar con un indicador de articulación que permita verificar el grado en que se tienen en cuenta el conjunto de materiales, piezas e investigaciones producidas en el marco del programa que resulten relevantes.

Por ejemplo una meta al respecto podría ser que: *"el 100% de las investigaciones sobre contexto elaboradas en el R5 son incorporadas a los currículos de los procesos de formativos", o "El 100% de las piezas comunicacionales producidas en el marco de la campaña Víctimas y Derechos es involucrada en los procesos formativos del R1".*

Frente a esta misma actividad y resultado (A1 del R1), se recomienda verificar que los procesos formativos incorporan dentro de sus contenidos información de los casos de litigios estratégicos que se llevan a cargo de las organizaciones participantes responsables del acompañamiento y representación judicial (R2). Lo anterior, dada la importancia y poder formativo que tiene el desarrollo de los casos de litigio estratégico y acciones públicas ciudadanas. Un indicador podría ser: "*Los talleres de formación en derecho cuentan con insumos de casos de litigio estratégico adelantados en desarrollo del R3"*.

Así mismo, se recomienda medir el grado en que se involucran los materiales relacionados con la atención psicosocial (R3), autoprotección (R4) entre otros en la formación en derechos (A1-R1).

Incluso, puede resultar relevante crear indicadores que permitan monitorear el grado en que se logra convenir con las organizaciones socias responsables del resto de acciones del programa, la delegación de personas que intervengan en sesiones de "formación de los formadores" contando sus experiencias y compartiendo sus conocimientos a nivel de litigio (R2), atención psicosocial (R3), protección (R4) e incidencia política (R5), de modo que los segundos puedan multiplicarlo en los talleres y actividades que desarrollen.

A nivel de las acciones de representación y orientación judicial (R2) se recomienda crear indicadores orientados a visibilizar el grado en que las personas que son beneficiarias de éstas acciones participan también en los procesos de formación jurídico-político para la exigibilidad de sus derechos (A1-R1) teniendo en cuenta, que de esta forma se puede apoyar mejor el desarrollo de sus propias causas judiciales al contar con herramientas prácticas para hacerlo. Como de hecho ocurre por ejemplo con representados judicialmente por el CCAJAR que concurren a los talleres de formación que dicta tanto esta organización como el MOVICE en desarrollo del R1. Un ejemplo de indicador: "*el 100% de los beneficiarios de representación judicial conocen la oferta formativa del programa y participan en ella si así lo desean".*

A partir del reconocimiento del significado e impacto que tienen los procesos judiciales (R2) a nivel psicosocial en las víctimas, se recomienda visibilizar el grado en que los beneficiarios de ésta línea de acción que lo requieren, cuentan efectivamente con atención psicosocial de las acciones del R3 en especial, de las sub-actividades relacionadas con la atención psico-jurídica. Al respecto AVRE ha reportado acciones articuladas en este plano con la CCJ, y podría visibilizarse las coordinaciones que se realizan con ASFADDES, FC, el CCAJAR y FNEB.

Por otro lado, en ocasiones el avance de los procesos judiciales a favor de los derechos de las víctimas a la VJR-GNR genera como reacción un incremento de las amenazas de sus perpetradores aumentando los niveles de riesgo, lo que los hace sujetos necesitados de protección. Los anteriores pueden estar siendo acompañados directa o indirectamente mediante las acciones del R4 y ser beneficiarias de atención psicosocial grupal en situaciones de crisis (R3).

Al respecto, frente al R4 se pudo constatar que el CCAJAR y el CSPP logran extender hacia sus acompañados a la manera de protección sombrilla, la protección que les presta PBI a nivel de protección física.

Por último, la participación de los beneficiarios de la representación judicial en los escenarios de incidencia política, les permite conocer la forma en que sus casos pueden beneficiarse del cabildeo, de las galerías de la memoria, y de la visibilización de sus propios casos en los documentos de investigación y análisis. Y nutrirse de la información de contexto que puede ser útil incluso como pruebas judiciales, para impulsar sus casos.

En relación con las comunidades resistentes acompañadas por PBI en el Atrato (R4), siempre que las organizaciones socias responsables de las actividades del R1 lo consideren pertinente y viable, se recomienda construir un indicador que permita valorar el grado en que las primeras son involucradas en la formación en exigibilidad de derechos para población afro-descendiente y otras, y que cuentan con atención u orientación judicial en el marco del (R2), atención psicosocial (R3) o participación en actividades de incidencia política (R5). Por dar un ejemplo concreto, los familiares de un líder Manuel Ruíz de las comunidades resistentes del Jiguamiandó y Curbaradó que fue asesinado junto con su hijo en el 2012 fueron beneficiarias de la sub-actividad de encuentros terapéuticos grupales de AVRE en el marco del R3, comunidad que a la vez es beneficiaria del acompañamiento físico del PBI (R4).

En caso que éstas comunidades sean beneficiarias de acompañamiento jurídico (R2) en el marco del programa debería poder visibilizarse. Además, en respuesta a este doble homicidio, PBI activó su estrategia de incidencia política internacional, logrando movilizar a numerosos representantes del congreso de los Estados Unidos mediante la suscripción de una comunicación al gobierno colombiano en la que le solicitaron la adopción de medidas para proteger a éstas comunidades, que se tradujo en la compra de una chiva para el transporte comunitario de los mismos. (Relación del R4 y el R5).

7.1.5 Acción sin daño

- A todas las organizaciones socias

El empoderamiento de las víctimas conlleva un elevamiento del riesgo de retaliaciones por parte de las redes de victimarios, con mayor impunidad cuando estos se encuentran articulados al poder estatal. De forma paradójica, las amenazas que emergen contra la vida de las víctimas y en contra sus acompañantes son un indicador de que los procesos de exigibilidad de derechos avanzan.

Las organizaciones socias han logrado auto-protegerse frente a las amenazas de forma efectiva, no obstante la exposición persiste. Estas son plenamente conscientes de los riesgos que conllevan los procesos organizativos, judiciales, de protección y de incidencia, frente a las cuales adoptan medidas preventivas y de protección adecuadas para evitar una mayor exposición al riesgo proveniente de la persistencia de estructuras de impunidad. Algunas de estas medidas incluyen el desplazamiento de beneficiarios hacia otro lugar e incluso fuera del país entre personas beneficiarias de la protección internacional (R4) como el caso de familiares víctimas del líder de las comunidades de Jiguamiandó-Curbaradó, de beneficiarios de representación judicial (R3).

No obstante lo anterior, es necesario incrementar las labores preventivas y gestionar adecuadamente la exposición al riesgo.

7.2 Fortalecimiento organizativo (R1)

7.2.1 Pertinencia

- Al CCAJAR y al MOVICE

La relevancia de los procesos formativos en exigibilidad de derechos para las víctimas es tal que la recomendación que formulan es la de que se hagan mas seguido y con mayor intensidad, aunque éstas comprenden que esa posibilidad está limitada por la disponibilidad de recursos económicos.

La formación en exigibilidad de derechos de las organizaciones ha significado la posibilidad de elevar los niveles de consciencia de las víctimas participantes de la necesidad de actuar unidas a partir de lecturas cada vez más completas y agudas de los complejos y cambiantes contextos sociopolíticos, logrando en mejorar las capacidades de interlocución frente al Estado, la comunidad internacional y otros actores de la sociedad.

Al respecto se recomienda incrementar los niveles de correspondencia entre las lecturas de los contextos coyunturales y los contenidos de los procesos de formación, en el sentido en que estos últimos puedan apoyar los procesos de incidencia social y política que frente a cada coyuntura se traza el MOVICE en sus niveles regional y nacional. Sin perder de vistas los elementos estructurales de la formación que deben ser asumidos de forma mas permanente en el tiempo.

Las organizaciones socias tienen consciencia de la importancia de los enfoques diferenciales como ejes transversales de todas las acciones. Sin embargo, se recomienda profundizar aún mas dichos enfoques en los procesos formativos.

- A la CCEEU

Se recomienda incrementar la articulación entre los niveles nacional y regional de la CCEEU, en razón a que con ocasiones los debates y decisiones que se realizan en ambos niveles no se comunican adecuadamente, por ejemplo las estrategias de alianzas.

7.2.2 Participación

- Al MOVICE, CCAJAR y CINEP

Particular importancia adquiere la necesidad de promover espacios de participación en las actividades formativas y organizaciones de las niñas, niños y adolescentes de cara a la sostenibilidad de las iniciativas y también como forma de prevención estructural de los conflictos que han victimizado personas beneficiarias de las organizaciones socias. De cara a la renovación del liderazgo se recomienda incorporar dentro de la oferta formativa estrategias para ir alimentado semilleros de líderes.

El MOVICE es un ejemplo de confluencia, organización, cooperación, unidad y solidaridad de las víctimas que son capaces de articularse en escalas sin comparación, a diferencia por ejemplo, del estallido organizacional de los desplazados que se encuentran fragmentados en infinidad de micro-organizaciones, al vaivén del asistencialismo estatal. En este sentido, el MOVICE como las asociaciones de víctimas, tiene una potencialidad para crecer mas y fortalecerse, recibiendo víctimas de mas sectores sociales.

La formación otorgada por el CCAJAR y el MOVICE ha permitido a personas beneficiarias orientarse y tener claridad sobre los alcances que ha tenido la reciente avalancha legislativa en materia de derechos de víctimas. Gracias a las juiciosas lecturas de contexto que han venido construyendo desde el inicio de la organizaciónón, las mismas son compartidas y ayudan a la creación de sentidos. La labor de multiplicación de colectivos del CCAJAR ha sido una plataforma mediante la cual las aprendizajes de la organización se han multiplicado por todo el país. La diversidad de públicos en cuanto a nivel educativo, edad, género y pertenencia organizativa es una de las principales riquezas de los espacios de formación, que además operan para la creación de redes informales y formales entre los allí participes.

Sin perder esta riqueza se recomienda crear algunos espacios formativos especializados para grupos o niveles específicos que ameritan su diferenciación de acuerdo con los niveles educativos y de formación política que tengan. Incluyendo espacios para los niños.

Frente al catastro alternativo se recomienda profundizar la interlocución con la política estatal de restitución de tierras, y avanzar en la transformación iniciada de la estrategia de catastro de una centrada en despojo y restitución de predios a una orientada hacia la defensa del territorio, como sucedió con la experiencia de San Carlos.

- A la CCEEU

Para la CCEEU el proyecto ha significado la posibilidad de fortalecer la articulación nacional de las organizaciones de la plataforma con sus reuniones de asambleas anuales. La articulación de la CCEEU con el movimiento social aparece como uno de los campos estratégicos de acción con mayores potencialidades de incidencia, en tanto que permite complementar y potencializar las acciones tradicionales centradas en lobby internacional ante organismos multilaterales, gobiernos y sociedad civil, y lobby nacional ante autoridades estatales y acciones ante las Cortes, así como divulgación de informes y campañas informativas.

Abren espacios de presión y participación directa mediante la movilización social mas amplia en torno a conflictos de orden estructural económicos, políticos y sociales y su articulación con la violencia sociopolítica.

También plantea la pregunta por el sujeto urbano, mayoritario en términos cuantitativos y sujeto político clave en el desarrollo de la conflictividad nacional. ¿Es posible avanzar hacia una primavera colombiana por la lucha contra la impunidad?, ¿cómo deben articularse las agendas relacionadas con los derechos políticos, con las de los derechos económicos, sociales y culturales?, ¿Y como relacionarse con los partidos y movimientos políticos?

Al respecto, se sugiere aprovechar y replicar las lecciones que deja la respuesta ciudadana al intento de reforma a la justicia.

7.3 Asesoría jurídica y representación judicial (R2)

7.3.1 Pertinencia

- AL CCAJAR, CCJ, FC, FNEB y ASFADDES

Para las víctimas la oportunidad de contar con un apoyo jurídico ajustado a sus necesidades particulares es una ganancia de alta valía en la medida en que sobre el desenlace de dicho procesos se centran gran parte de sus esperanzas y expectativas que les sean garantizados sus derechos a la VJR-GNR. La representación y asesoría judicial tiene una fuerte carga simbólica y emocional para personas beneficiarias, por la posibilidad de lograr o no cierres a sus procesos de duelo y dolor en éste plano. Por lo anterior se recomienda profundizar en la reforzar los elementos psico-jurídicos en las labores de representación judicial y asesoría legal que adelantan.

Se sugiere también explorar las opciones que representa para los derechos de las víctimas la Corte Penal Internacional.

7.3.2 Eficacia

- AL CCAJAR, CCJ, FC, FNEB y ASFADDES

Personas beneficiarias entrevistadas reconocen el buen trato, profesionalismo y comunicación fluida con que los equipos jurídicos de las organizaciones socias las defienden y asesoran. Manifiestan tener acceso a los mismos así sea telefónicamente. La relevancia de los procesos judiciales para las víctimas hace que éstas demanden niveles de comunicación y atención mayores, que en ocasiones se lentifican por la carga de trabajo de los abogados. Las recomendaciones de personas beneficiarias le apuntan a aumentar la capacidad de los equipos jurídicos para llevar sus procesos, por ejemplo con mas personal no obstante son conscientes que esto se debe a la reducción de recursos económicos para llevarlos a cabo.

Se recomienda desarrollar y profundizar las estrategias de comunicación de los procesos jurídicos de defensa de las comunidades y sus avances a personas y colectivos que por su historia y cultura son ajenos o desconocen los códigos jurídicos. A esto han coadyuvado los procesos formativos, pero hace falta diseñar por ejemplo piezas comunicativas para potenciarlas. En especial los grupos afros e indígenas con el respectivo enfoque diferencial.

Las largas experiencias y trayectorias en materia jurídica de las organizaciones socias respectivas, abre la posibilidad de sistematizar las rutas, aprendizajes y lecciones que deja la experiencia, bajo el entendido que no existen formulas preestablecidas para ganar los procesos. Aunque por cuestión de tiempo y recursos esto no ha sido posible, se recomienda avanzar en ello para apoyar para facilitar la claridad que las víctimas tengan sobre los procesos a la hora de

apoyarlos, como para la formación mas amplia en exigibilidad de derechos que se brinda desde el R1.

7.4 Atención psicosocial (R3)

7.4.1 Pertinencia

- A AVRE

Las víctimas entienden que las frecuencias y alcances de las intervenciones están limitadas por el la disponibilidad de los recursos económicos. Precisamente por la valía y el reconocimiento que otorgan a la atención psicosocial, solicitan la ampliación de los procesos en mas sesiones o bajo esquemas mas continuos en el tiempo. AVRE ha precisado que los tiempos de trabajo son concertados con las víctimas mismas. Se recomienda buscar alternativas para satisfacer las expectativas de víctimas beneficiarias de contar con sesiones mas prolongados, sin afectar a las que no puedan estar todo el tiempo.

Organizaciones socias y las personas beneficiarias consideran pertinente el complemento de lo colectivo con la atención psicológica individual dado que en este último escenario pueden emerger situaciones que en lo colectivo no lo hacen, facilitando la expresión de las situaciones y su adecuado afrontamiento, atención individual que es brindada en algunos casos por la coparte mediante otros programas de la entidad como apoyo al mismo. Frente a lo anterior, se recomienda para un próximo convenio incluir éste apoyo de modo que permita ampliar su cobertura, en complemento a las intervenciones grupales.

7.4.2 Eficacia

- A AVRE

La movilización de apoyos entre las víctimas tiene la ventaja de contribuir a crear un ambiente de incentivo a la capacidad de agencia donde todos ponen, de corresponsabilidad con los procesos de apoyo psicosocial. Al respecto se recomienda que en ciertos contextos de precariedad se garantice con cargo a los encuentros terapéuticos grupales el conjunto de los costos que para las víctimas conlleva realizarlos, incluyendo transporte, alimentación, arriendo y aseo del sitio donde se realiza el taller.

Para AVRE, ésta recomendación no es viable debido a que los costos mencionados no son elegibles por las copartes ni financiables por los cooperantes. Sin embargo, al contrastar la información con IO-AECID los mismos aclaran que dichos costos si son elegibles en el proyecto, y que no quedaron incluidos dado no fueron propuestos por la coparte en su momento.

Las víctimas y algunas organizaciones socias consultadas, recomiendan que los procesos de acompañamiento psicosocial no estén siempre supeditados a la existencia de alianzas con otras

organizaciones, dado que cambios en lo anterior, pueden no posibilitar la continuidad de las intervenciones.

- A todas las copartes, y a los cooperantes IO-AECID

Se sugiere para próximos convenios, revisar la posibilidad de incluir como costos elegibles para las actividades donde las victimas requieran dedicar jornadas completas de trabajo, el pago de un pequeño reconocimiento económico para situaciones donde las personas lo requieran para poder asistir y quedarse todo el tiempo necesario, como el fondo de apoyo solidario que se propuso antes de iniciar el convenio pero que finalmente no quedó como un compromiso del mismo. Lo anterior fue recomendado por algunas personas entrevistadas, refiriéndose a ciertos casos excepcionales donde las beneficiarias para poder asistir deban dejar de trabajar cuando son independientes como vendedores y vendedoras ambulantes o empleadas domésticas.

Al respecto es necesario aclarar que las copartes y los cooperantes consideran que lo anterior no es conveniente para el desarrollo del convenio, dado que podrá afectar los objetivos al generar relaciones de asistencialismo, y de falta de sostenibilidad del proyecto, y cambiar las metodologías mediante las cuales tradicionalmente han desarrollado su trabajo.

7.4.3 Acción sin daño

- A AVRE

Algunas intervenciones psicosociales grupales no han podido ser cerradas adecuadamente por reubicaciones de las personas beneficiarias hacia otros departamentos que interrumpen los procesos, como lo manifiesta una organización acompañante a través de las cuales fueron solicitadas las intervenciones en crisis. Esta situación estuvo por fuera de las posibilidades de AVRE al suceder de forma imprevista por decisiones de los acompañantes y de las propias personas beneficiarias cuando las adoptaron.

Teniendo lo anterior claro, se recomienda que en la lectura de los contextos que se preparan para cualificar las intervenciones, se profundice la indagación con las propias personas beneficiarias y con las organizaciones acompañantes por posibles reubicaciones concertadas de tiempo atrás, de modo que no se interrumpan los procesos de apoyo psicosocial que se inicien.

Al respecto AVRE aclara que el análisis de contexto que realizan no influye sobre la posible reubicación de las personas por situaciones de emergencia o seguridad, decisiones que son tomadas por las organizaciones acompañantes en procesos de protección, solicitantes en su momento de la intervención en crisis para sus acompañados. Para AVRE las intervenciones han posibilitado en lo técnico completar los ciclo de atención de forma satisfactoria al proporcionar elementos de afrontamiento a las personas y familias, así como espacios para la descarga emocional frente a los impactos ocasionados por las victimizaciones sufridas.

Para evitar posibles riesgos no manifestados por las víctimas al momento de concertar con AVRE la logística los encuentros terapéuticos grupales en particular frente a la disposición de

sus viviendas para la realización de éstos, se recomienda en lo posible hacerlo en lugares distintos incluso cuando las primeras las ofrecen como aportes propios al desarrollo de las actividades. Al respecto, es claro para la evaluación y las personas beneficiarias entrevistadas que AVRE no decide donde se hacen los encuentros, al tratarse de decisiones consensuadas y concertadas libremente.

Las organizaciones acompañadas valoran la importancia de contar con el apoyo psicosocial para mejorar sus procesos internos de resolución de conflictos, manejo de tensiones y comunicación, como para elevar la calidad con que estas organizaciones atienden y acompañan las víctimas beneficiarias. Al igual que las víctimas, la recomendación apunta a posibilitar más encuentros. Igualmente, recomiendan mejorar los niveles de empalme entre funcionarios de la coparte cuando se producen reemplazos, para que los que lleguen nuevos tengan la visión de proceso frente a los desarrollos anteriores. AVRE no comparte esta recomendación dado que el proyecto ha sido acompañado por 3 funcionarios, dos de ellos antiguos en los procesos de acompañamiento en la región Caribe.

El apoyo psico-jurídico fortalece los procesos judiciales de exigibilidad de derechos de las víctimas y las capacidades de estas últimas para sobrellevarlo. Este apoyo se coordina con los equipos jurídicos de las otras organizaciones acompañantes como la CCJ con las que AVRE ha suscrito convenios de apoyo mutuo, visibilizando en los expedientes derechos y reclamaciones que en ocasiones pasan invisibilizadas en los procesos. Como parte de ese acompañamiento se recomienda articular este servicio a otras organizaciones socias del programa responsables de las acciones de representación judicial (R3) con las que no se tengan acuerdos suscritos, y que consideren que lo requieren.

- A la CCJ

Para los equipos de trabajo interdisciplinarios de la CCJ y en particular para los abogados, los talleres de cuidado psicosocial son relevantes para mejorar las condiciones de trabajo, expresar las emociones y vivencias que les produce el día a día, resolver conflictos y mejorar la comunicaciónón interpersonal. Los talleres se hacen pero con mucha distancia en el tiempo entre unos y otros, y sin la prioridad institucional que ameritan, en parte por las sobrecargas de trabajo que representa la reducción ostensible de la financiación internacional.

Se recomienda reforzar esos espacios, y planearlos de forma que puedan ser adelantados con el entorno organizacional requerido, por ejemplo, en lugares apartados por fuera de las oficinas.

7.4 Protección (R4)

7.4.1 Acción sin daño

PBI ha demostrado su experticia en la gestión del riesgo de sus acompañados. Al respecto, se recomienda extraer las lecciones que deja el caso del asesinato del líder Manuel Ruíz de la comunidad de Jiguamiandó-Curbaradó junto con su hijo, para intentar prevenir hacia futuro situaciones como las mencionadas.

7.5 Incidencia (R5)

7.5.1 Pertinencia

- A todas las organizaciones socias

Adicional a la utilización de los canales de presión ya consolidados por ejemplo ante ONU, CIDH, países europeos, Unión Europea, Estados Unidos, entre otros, las acciones de incidencia política deben profundizar en levantar apoyos políticos entre la opinión pública urbana. Para hacerlo, los ejercicios de divulgación y visibilización pueden sintonizarse aún mas con las preferencias de las mayorías indiferentes del país, a partir de estrategias políticas y comunicacionales creativas e innovadoras, sin temor a perder la esencia de las reivindicaciones.

Las galerías de la memoria, los informes, los eventos y campañas pueden fortalecerse con las tendencias contemporáneas de marketing político, redes sociales y movimientos de opinión. Un ejemplo de ello es la movilización ciudadana que reaccionó oportunamente ante la reforma a la justicia logrando hundirla en la que participó la CCEEU, sobre la cual es necesario extraer las lecciones y aprendizajes que deja esa experiencia.

- A la CCEEU

La documentación, análisis, investigación y publicación sobre el contexto colombiano de impunidad, violaciones a los derechos humanos y re-victimizaciones son de rigurosa calidad, fundamentados con pruebas tangibles y verificables, y gozan de reconocimiento entre actores internacionales e internos, que los recogen en sus propios procesos.

Aunque se trata de un caso aislado, se sugiere evitar errores en los reportes que puedan afectar la credibilidad, como el sucedido en el informe de derechos humanos de Antioquia del 2013 de la CCEEU, donde al parecer hubo una imprecisión en la forma como se reportó la detención de un escolar por parte de la Policía en el municipio de Ituango (Antioquia). Para ello se recomienda la adopción de metodologías de lectores pares de los documentos producidos.

- Al MOVICE

Las galerías de la memoria se encuentra apropiadas por las víctimas del movimiento que las utilizan para sensibilizar al público en general, a la vez que tiene una función reparadora para la memoria no sólo desde el punto de vista colectivo, sino también del individual. Se han impreso retablos con los familiares victimizados, que se exponen en sitios públicos. Se recomienda el trabajo conjunto con colectivos de artistas y publicistas comprometidos, para mejorar el impacto hacia la sociedad en su conjunto que incluyan no sólo los retablos, sino elementos multi-media y en varios formatos.

Luego de la Audiencia Ciudadana celebrada por el MOVICE alrededor de la Comuna 13 de Medellín en el 2012 asesinaron un líder musical juvenil que había participado de la misma. No se sabe si como retaliación frente al ejercicio de exigibilidad de derechos. Lo anterior, a pesar que se tomaron las medidas de autoprotección del caso.

- Al CINEP

Si bien la información del Banco de Datos cuentan con protocolos y medidas de seguridad adecuadamente gestionada por el CINEP, la seguridad de los equipos de cómputo mediante los cuales se procesan las bases de datos en el caso de Barranquilla sigue siendo vulnerable a nuevos robos o intentos de robo, por lo cual se recomienda realizar gestiones para reducir esta eventualidad, ubicando las sede del mismo en sitios con mayor seguridad.

Bibliografía

AECID-IO. (2011). Matriz planificiación Convenio 10-CO1-053.doc. Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia.
Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *www.centrodememoriahistorica.gov.co.* Recuperado el 12 de 10 de 2013, de www.centrodememoriahistorica.gov.co: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html
Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *http://www.centrodememoriahistorica.gov.co.* Recuperado el 9 de 10 de 2013, de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html
CODHES. (2013). *Desplazamiento forzado y construcción de paz en Colombia: 2010-2012* . CODHES, Bogotá D.C.
El País. (03 de 04 de 2012). El Gobierno reduce en un 65,4% el presupuesto de ayuda al desarrollo.
Política Crítica. (25 de 02 de 2013). *http://politicacritica.com*. Obtenido de http://politicacritica.com/2013/02/25/los-recortes-en-la-cooperacion-internacional-de-espana-y-el-impacto-en-su-politica-exterior/
Revista Semana. (12 de 06 de 2013). *www.semana.com*. Obtenido de www.semana.com: http://www.semana.com/Especiales/proyectovíctimas/#cifras
UAERIV. (20 de octubre de 2013). *http://www.unidadvíctimas.gov.co*. Recuperado el 20 de octubre de 2013, de http://www.unidadvíctimas.gov.co: http://www.unidadvíctimas.gov.co/index.php
MOVICE. (2011). *Programa instituciona para el periodo comprendido entre 2011 al 2015.* MOVICE, Bogotá D.C.
IO-AECID. (2011). Convenio 10-COL-053. Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia.
International Crisis Group. (2012). *Colombia: paz al final?* Washintong.
Auto 218 de 2006, Auto 218 de 2006 (Corte Constitucional 11 de agosto de 2006).
Auto 219 , 219 (Corte Constitucional 2011).
Somos defensores. (2013). *Heroes anónimos.* Somos Defensores, Bogotá D.C.

[i] Se trata de comunidades afrocolombianas víctimas del desplazamiento y otras violaciones a los derechos humanos beneficiarias de la protección física y política de PBI, que retornaron parcialmente a sus territorios colectivos de los consejos comunitarios de las cuencas de los ríos del Jiguamiandó y el Curbaradó, que hacen parte de la cuenca hidrográfica mas amplia del rio Atrato. El desplazamiento se produjo en el contexto de la ofensiva contrainsurgente conocida como la "Operación Génesis" encabezada por la Brigada XVII del Ejército en ese entonces en cabeza del General Rito Alejo del Rio, hoy condenado por la justicia penal colombiana por ataques contra la población civil no combatiente en la alianza con grupos paramilitares. El retorno ha sido parcial, porque si bien se encuentran asentados en los territorios de los consejos comunitarios mencionados, bajo formas de propiedad colectiva de la tierra amparadas por la Ley 70 de 1993 en áreas denominadas por la comunidad como "Zonas Humanitarias", la inmensa mayoría de sus territorios se encuentran ocupados ilegalmente por empresas palmeras y sus trabajadores, las mismas, cuyos directivos se encuentran siendo investigados por la justicia por los delitos del desplazamiento forzado, despojo, entre otros. En la zona hacen presencia grupos de BACRIM, pos-desmovilizacion o nuevos paramilitares que de forma permanente hostigan a las comunidades que resisten confinadas.